

301809

7  
29



**UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO**

**ESCUELA DE DERECHO  
CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**

**LOS BENEFICIOS JURIDICOS DEL ARBITRAJE  
COMERCIAL INTERNACIONAL**

**T E S I S**  
**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE**  
**LICENCIADO EN DERECHO**  
**P R E S E N T A**  
**JOSE ALBARRAN MOSQUEIRA**

Primer Revisor:  
Lic. Eduardo Boyoli Martín del Campo

Segundo Revisor:  
Lic. Martín Martínez Vargas

MEXICO, D. F.

1994

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**A MIS PROFESORES:**

**Con agradecimiento y admiración  
que se merecen por toda su  
dedicación.**

**A MIS COMPANEROS DE LA  
PRIMERA GENERACION  
FUNDADORA DE LA ESCUELA  
DE DERECHO DE MI QUERIDA  
UNIVERSIDAD DEL VALLE DE  
MEXICO,**

**En recuerdo a los momentos  
inolvidables y a todos los  
que me han brindado su  
amistad.**

A MI MADRE,

SILVIA MOSQUEIRA DE ALBARRAN

A quien le debo todo lo que soy,  
con todo el cariño que hay en mí,  
como una muestra a su nobleza y  
de que su esfuerzo no ha sido en vano.

A MI PADRE,

JOSE ALBARRAN FIGUEROA

Por su recuerdo y por lo que  
dejó en mí.

A MI ESPOSA

SARA,

Como una muestra por su apoyo  
y comprensión, con todo mi  
cariño.

A MI HIJO

AXEL:

Para que este estudio sirva como  
un pequeño ejemplo para su vida,  
con todo mi amor.

## INDICE

	PAG.
INTRODUCCION.....	1
<b>CAPITULO I. ANTECEDENTES HISTORICOS DEL ARBITRAJE</b>	
<b>COMERCIAL INTERNACIONAL.....</b>	<b>3</b>
A). Origen.....	3
B). Asia.....	5
Egipto.....	5
Caldeos.....	6
Asirios.....	8
Arameos.....	9
Persas.....	9
Fenicios.....	10
C). Europa.....	13
Los Pueblos de Grecia.....	13
Etruscos.....	15
Roma.....	16
D). Desarrollo.....	17
Las Cruzadas.....	17
Epoca Medieval.....	18
Los Burgos.....	18
Las Guildas.....	19
Liga Hansiática.....	20
E). Epoca Moderna.....	21
El Origen del Colonialismo.....	21

	PAG.
Inglaterra.....	22
El Capitalismo.....	22
Efecto de la Expansión Europa.....	24
Revolución Industrial y sus Repercusiones Mundiales.....	25
Las Comunicaciones, Maquinismo y otros Inventos en el Desarrollo del Comercio Moderno.....	26
Capital Industrial y Financiero como Integrantes de un Sistema Económico.....	27

## CAPITULO II. ANTECEDENTES HISTORICOS DEL ARBITRAJE

<b>COMERCIAL EN MEXICO.....</b>	<b>29</b>
A). Origen.....	29
Los Mercaderes.....	32
Organización Mercantil a Partir de los Tlatelolcas.....	33
Fundación de los Pochtecatl y de los Tlanamancani.....	34
B). Desarrollo.....	36
La Hacienda Pública.....	40
Industria.....	41
Comercio Exterior.....	41
Casa de la Contratación de Sevilla.....	42
Sistema de Flotas.....	43
Comercio Libre.....	43
C). Epoca Moderna.....	45
Disposiciones del Código de Santana en Materia de Comercio.....	45

Reglamentación Mercantil de la República Restaurada.....	47
Legislación Mercantil de 1884.....	48
El Comercio Durante el Porfiriato.....	49
El Comercio en México a partir de la Revolución de 1910.....	51
Consecuencias Favorables.....	53
Consecuencias Desfavorables.....	54
Regímenes Posteriores.....	54

### CAPITULO III. CARACTERISTICAS DEL ARBITRAJE COMERCIAL

INTERNACIONAL.....	59
A). Conceptos.....	59
B). Objetivos.....	63
C). Procedimientos.....	65
Arbitraje Institucional.....	70
Arbitraje Camaral.....	71
Arbitraje Oficial.....	71
Arbitraje Profesional.....	73
D). Bilateralidad.....	74
E). Equidad.....	75
F). Sujetos del Arbitraje.....	76

### CAPITULO IV. REGLAMENTACION JURIDICA DEL ARBITRAJE

COMERCIAL.....	78
A). Ambito Internacional.....	78
B). Legislación Mexicana.....	83

C). Relación con Otras Ramas del Derecho.....	93
<b>CAPITULO V. EFICACIA DEL ARBITRAJE COMERCIAL</b>	
<b>INTERNACIONAL.....</b>	<b>94</b>
A). Por su Validez.....	94
B). Por su Aplicación.....	94
C). Promoción en el Ambito Internacional.....	95
CONCLUSIONES.....	97
BIBLIOGRAFIA.....	101
DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.....	104



## INTRODUCCION

La preocupación básica de los Gobiernos debe ser la procuración de una justicia equitativa, eficaz y expedita a todos -- sus gobernados; pues el grado de perfección que demuestren en este campo determina en cierta manera la búsqueda de la superación en sus Leyes y en su cultura. De este mismo modo la humanidad debe buscar no ya la solución a los problemas actuales derivados de la complejidad de las relaciones internacionales, sino la prevención de los mismos.

Los países modernos y debido a lo complejo y cada vez de mayor importancia de las operaciones de comercio, tiene la obligación de proporcionar a sus habitantes la satisfacción de -- contar con mecanismos prácticos que prevean y solucionen problemas surgidos de prácticas mercantiles.

En este orden de ideas, es necesario demostrar que para la solución de conflictos derivados de operaciones mercantiles, es necesario contar con un marco jurídico, capaz de prever y solucionar los conflictos de carácter mercantil, emanados de -- operaciones contractuales y sobre todo relacionados en el ámbito internacional.

Con la aceptación entre las partes contratantes de prever la solución de posibles conflictos de carácter comercial, debe--

rán introducir Cláusulas Compromisorias de común acuerdo, en los contratos que celebren, dichas cláusulas ayudarán con toda amplitud a aclarar cualquier duda en la interpretación o ejecución de dichos contratos.

Asimismo, las partes interesadas y por medio del instrumento ya citado, se obligarán a respetar lo pactado.

**CAPITULO I.**  
**ANTECEDENTES HISTORICOS DEL ARBITRAJE**  
**COMERCIAL INTERNACIONAL**

**A). ORIGEN.**

Los primeros intentos realizados por el ser humano para regular las operaciones de comercio, podrían encontrarse en sus propios orígenes.

El hombre, ser sociable por naturaleza y desde las épocas más remotas encontró que él, su familia, su clan, no estaban solos en el mundo, supo que no vivían aislados; sino que existían otros pueblos, otras culturas que como él pensaban idéntico y actuaban y producían u obtenían productos con sus propias manos o de la tierra misma.

El afán de obtener lo que no se tiene y que otro ostenta, hizo que el hombre creara el comercio, así perdiéndonos en los orígenes de la humanidad, encontramos que el hombre ha unido sus propios avances al desarrollo del comercio.

Los orígenes del comercio resultan muy nebulosos. Los autores clásicos, desgraciadamente nos han dejado muy pocas referencias acerca de la práctica del comercio en los pueblos primitivos. La explicación de Boccardo es elocuente: "no toda

la culpa fue de los historiadores. Si sabemos tan poco del -  
desenvolvimiento económico de las antiguas gentes -agrega- es  
también porque los pueblos primitivos, raras veces prefirie--  
ron producir, con pacientes fatigas y con ardientes trabajos,  
aquellas riquezas que pudieron procurarse con la violencia y  
con los harto encomiados sudores de la guerra y de la rapi--  
ña". (1)

Sin embargo, la recolección de productos naturales primero y  
después el comercio rudimentario que no conoce otras formas -  
que el trueque, marcan los albores lejanos de lo que, luego -  
de centenares de siglos, desemboca en el comercio contemporá--  
neo.

En un principio, suponemos que las operaciones de comercio en  
las épocas antiguas se celebraban verbalmente, pero con los -  
desarrollos de la escritura primero jeroglífica, cuñeiforme -  
después, se crearon los primeros contratos mercantiles, quizá  
rudimentarios, pero de una importancia legal tremenda, pues -  
es en este momento de la Historia, cuando se da un carácter -  
de legalidad y formalidad adjunta a las operaciones de comer--  
cio.

El primer extraordinario aporte que el Derecho ha hecho al co

---

(1) Miguel Scolni. "El Comercio". Enciclopedia Jurídica Ome--  
ba. Tomo III. págs. 305 y siguientes.

mercio en época pretérita incierta, ha sido el contrato de -- compra venta, que permitió agilizar y ampliar las transacciones en el tiempo y en el espacio. A partir de entonces, el -- comercio se hace internacional, adquiere una importancia enorme en el desarrollo de las relaciones sociales entre los pueblos y se convierte en el factor más relevante del progreso -- de la humanidad, tanto en el mundo antiguo, cuanto en el contemporáneo.

## B). ASIA.

### EGIPTO.

El factor más determinante para el surgimiento de esta civilización es el geográfico, ya que esta cultura se estableció -- principalmente a orillas del Río Nilo; siendo Egipto el "Don de las inundaciones del Nilo". La organización de su cultura se fue desarrollando paralelamente a la evolución social y política del Estado Egipcio.

En primer lugar, estuvo controlada por el campesino libre y -- el cultivo del campo fue rudimentario y personal. Posteriormente el control de la agricultura pasó a manos de los Faraones; esto fue en forma gradual al ir surgiendo la estratificación social, el crecimiento de la nobleza feudal, la autoridad del sacerdocio, el poder de los monarcas locales y la centralización del poder político y económico en manos de los Fa

raones.

La época de mayor florecimiento del comercio egipcio fue hacia los siglos XV y XIV A.C., época en la que se establecieron aduanas y lugares de entrada, los artículos estuvieron -- gravados con impuesto (a excepción de los de la corona). El comercio fue la fuente más importante de ingresos para el tesoro real, por lo que fue estrechamente vigilado y protegido por soldados. Durante este período el faraón organizaba expediciones comerciales personales y Egipto llegó a ser el poder naval más importante del Mediterráneo Oriental. La aportación egipcia al progreso económico de la humanidad, estriba en los principios establecidos en la agricultura y en la complicada vigilancia de la vida económica a través de grupos -- estado, llamados Nomos. Gracias al comercio, los egipcios -- controlaron el Mediterráneo y una gran extensión del Continente Africano.

### CALDEOS (BABILONIA)

Esta cultura habitó el sur de Mesopotamia. El clima y el relieve del suelo, influyó en esta civilización, tornándolos pacíficos, destacando como agricultores y ganaderos. Fueron un pueblo muy organizado, lo que les permitió tener prosperidad en el comercio, la agricultura y la artesanía. Contaban ya con Sacerdotes-Notarios, quienes auxiliados con testigos lega

lizaban actos de compra/venta y acuerdos mercantiles, vigilaban el sistema de pesas y medidas, llamado "Minán", la correspondencia mercantil, el préstamo de dinero con interés y los recibos y facturas.

Una de las aportaciones más importantes de este pueblo, es el famoso "Código de Hammurabi" y es a través de él, que conocemos sobre la vida económica de esta cultura. Este fue el primer código de leyes escritas que ilustra el progreso de la vida económica en Babilonia, así como la importancia que su comercio alcanzó. Entre algunos de los aspectos que regulaba se encuentran; negocios sobre una base contractual, actas de establecimientos, contratos de participación y asociación, de comisión y sociedad, relaciones entre el contratante y agentes, contratos territoriales, depósitos bancarios, utilización de pagarés, testigos y documentos especiales para las transacciones mercantiles, tratamiento respetuoso a deudores, técnicas rudimentarias de arbitraje, etc., el comercio fue desarrollado a gran escala, aportaron técnica y equipo necesario para su desenvolvimiento. Comerciaron con caravanas que recorrían todo el desierto. La importancia de su comercio exterior propició la producción interna, surgiendo así la clase comerciante, estos gozaron de seguridad en su actividad, debido a la estrecha vigilancia que el gobierno les proporcionaba.

Los templos fueron los principales centros de la actividad co

mercial, al igual que el lugar de trabajo del artesano.

En esta civilización, la economía de trueque desapareció en una época muy primitiva, debido al desarrollo del comercio, - por lo que sus operaciones comerciales estuvieron reglamentadas con metales preciosos y piedras preciosas. La moneda aparece a fines del segundo Imperio (612-539 A.C.) a los Babilonios se les debe la escritura Súmera o cuñeiforme.<sup>(2)</sup>

### **ASIRIOS.**

El imperio Asirio se estableció en Mesopotamia. Su primer capital fue Asur y la segunda Nínive. Los Asirios tuvieron como actividades la caza, la guerra y la agricultura. Nunca pudieron igualar el desarrollo industrial y comercial de Babilonia.

En lo relativo a la economía, obtuvieron sus riquezas de las conquistas, ya que los pueblos vencidos pagaban fuertes contribuciones. Así mismo, trabajaban las artesanías como fuente del comercio.

Las consecuencias de la guerra, fueron perniciosas para la vi

---

(2) Ferguson John M.  
Historia de la Economía.  
Fondo de Cultura Económica. México 1948  
Págs. 11 y 55.



da económica, dado que se descuidaron los canales de riego y se abandonaron los campos. Cuando los Asirios fueron vencidos por los Medos y los Babilonios, el comercio de esa región pasó a manos de los Arameos.

#### **ARAMEOS.**

Este pueblo se estableció en la "Silla de Siria", en las montañas, situación geográfica que les dió supremacía comercial, debido a que bloquearon la ruta del comercio y explotaron comercialmente a sus vecinos. Al bloquear las rutas comerciales, las caravanas del desierto caían en sus manos. Los comerciantes Arameos viajaban por los mercados de Nínive, hacia las fuentes del Tigris y del Eufrátes. Su fuerza comercial duró cerca de 300 años. Fueron uno de los mayores mercados y talleres artesanales del mundo antiguo, e incluso el Arameo, fue la lengua de los negocios en esa época.

#### **PERSAS.**

El imperio Persa tuvo una gran influencia entre sus vecinos, dentro de las aportaciones más importantes figuran: la introducción de un tipo uniforme de valor y cambio para las mercancías, apareciendo así los Dáricos; primeras monedas de oro, establecieron un sistema de tasas moderado. Este tipo de organización estimuló la actividad comercial, permitiendo el --

transporte de las mercancías de manera fácil y a la vez por el contacto con otros pueblos. El desenvolvimiento de su economía estuvo en relación directa a su política; ya que conquistaron viejas y ricas civilizaciones.

La paz y el orden que imperaron, permitieron un desenvolvimiento de las actividades comerciales e industriales. Protegían el comercio con una marina poderosa; igualmente influyeron en la acuñación de la moneda y en su difusión, al igual que financiaron exploraciones para descubrir nuevas rutas comerciales.

#### **FENICIOS.**

Fenicia se conocía a una estrecha franja costera de Siria, situada entre el Monte Líbano y el Mar Mediterráneo; geográficamente estaban muy bien situados.

Lo que de ellos se conoce se debe a otros pueblos, ya que dejaron escasos datos, se sabe de este pueblo por los descubrimientos arqueológicos y por los historiadores egipcios y griegos. Los Fenicios fueron en un principio, pastores y recolectores y por último comerciantes, artesanos y navegantes. Este pueblo se constituyó principalmente a través de ciudades-puertos, a las que únicamente las unía el interés económico.

Su forma de gobierno fue una oligarquía comercial; la razón -

por la que no tuvieron una unidad política, fue debido a que siempre mostraron mayor interés a las actividades comerciales.

Los fenicios iniciaron sus actividades comerciales en el Mar Egeó en donde establecieron varias colonias; posteriormente - hacia el Año 1100 A.C. con la decadencia de Egipto y Creta, - su comercio se ve favorecido con las relaciones comerciales - que intentaron con Europa, Africa y Asia Occidental. Los Fenicios se dedicaron principalmente al comercio intermediario y además de transportar productos de otros países, así mismo, también transportaban sus propias manufacturas. El papel que desempeñaron de intermediarios, propició y estimuló la producción siempre con vistas a la exportación.

Los Fenicios siempre prefirieron comerciar y no ser guerreros, por lo que fueron tributarios de los países que los dominaron. (3)

Su importancia entre los pueblos de la antigüedad estriba en que fueron; difusores de las culturas occidentales, abrieron nuevas regiones a empresas comerciales e industriales, dieron servicio a empresas particulares y comerciaron como intermediarios y transportistas.

---

(3) Silva Herzog Jesús  
Historia del Pensamiento Económico-social  
Fondo de Cultura Económica. México 1961.  
Págs. 15 y SS.

Visto todo lo anterior, podemos afirmar que desde muy antigua fecha, el comercio ha contado con su propia legislación; ya en tiempos remotísimos, la India mantenía un notable comercio marítimo y terrestre. Mil años antes de J.C., el Código de Manú se ocupaba del préstamo a la gruesa y muchas otras disposiciones de carácter mercantil. (4)

En China funcionaron tribunales de comercio desde tiempo inmemorial, Marco Polo refiere que; siglos antes de su visita a aquel país; ya existían ahí papel moneda y letras de cambio. Por otra parte, el comercio en el Mar Egéio y en el Mar Mediterráneo estuvo reglamentado por las Leyes Rodias, que ejercieron bastante hegemonía, desde varias centurias antes de Cristo. (5)

Los Griegos y los Romanos también ejercieron un bastante y -- perspicaz Derecho Marítimo, que en parte vertió Alfonso El Sabio en las Partidas. Las ciudades que caracterizaron a estas culturas tuvieron un gran desarrollo comercial con otros pueblos del Oriente.

---

(4) Miguel Scolni. Obra citada.

(5) Marco Polo. "El Millón". Enciclopedia Jurídica Omeba. Tomo III. Pág. 306.

## C). EUROPA

### LOS PUEBLOS DE GRECIA.

La geografía de Grecia fue un factor muy determinante en su historia económica. Al estar dividido este país entre la costa y la montaña, a sus gentes se les facilitaron las actividades comerciales y marítimas; así como su expansión cultural y el contacto con el exterior. Asimismo, esta península accidentada, llena de puertos naturales y bahías, favoreció el comercio por mar pero también sufrió la piratería. Los pueblos griegos primitivos fueron así mismo agrícolas y ganaderos.

La época de mayor intensidad de la expansión colonial y comercial de los griegos, fue hacia mediados del siglo VIII A.C. y mediados del siglo VI A.C.

Los resultados de su expansión fueron económicos y geográficos, su cultura se dispersó, el comercio recibió ímpetu, se estimuló la industria y las artes y la mente griega se vió en riqueza debido a que adquirió experiencia en nuevas ideas y en nuevas instituciones; así como por el contacto comercial con otros pueblos. Lo anterior, les dio prosperidad comercial con la que alcanzaron el poderío y esto dio como resultado una clase comercial activa e inteligente. Por lo que a fines de la expansión griega, el mundo mediterráneo se convirtió en un mercado de productos helénicos.

Estos progresos propiciaron la aparición de las Estadias, los derechos de aduana, el pago de contribuciones, el uso común de la moneda acuñada, el surgimiento de una clase mercantil definida, el aceleramiento del transporte, terrestre y marítimo, el mejoramiento de las rutas comerciales, etc.

De las principales ciudades griegas, podemos mencionar a Atenas como el centro comercial de su época, la cual fue apropiadamente llamada "La Reyna del Mar".

#### Epoca Helenística.

Las conquistas de Alejandro El Grande, dieron lugar a un nuevo período de la historia de Grecia, denominado época helenística, que significó la extensión de la civilización helénica a los pueblos no griegos; esta época data desde la dispersión de la cultura griega por el Oriente, hasta la conquista romana del mundo mediterráneo.

Alejandro y otras ciudades, fueron más prósperas que la misma Atenas.

Alejandro fue con posterioridad, la ciudad más grande, más rica e importante del mundo antiguo; en esta ciudad la agricultura y la industria, como el comercio y sus operaciones -- eran vigiladas por el Estado. Las operaciones comerciales aumentaron notablemente, se inventaron nuevos documentos de co-

mercio para hacer frente a las necesidades en progreso creciente, como fueron las cartas de crédito y los préstamos bancarios. La economía monetaria ya desde esta época llegó a ser de carácter universal.

Para finalizar este apartado, apuntaremos una idea de uno de los más famosos filósofos griegos: Platón, que en su obra "Los Diálogos" señaló: "El más sagrado de los tribunales debe ser el que las partes mismas hayan creado y elegido de común acuerdo". (6)

#### **ETRUSCOS.**

Etruria, localizada al norte de Roma, estuvo conformada por varias ciudades y cada una de ellas se regía autónomamente con su propio Rey. Fueron los introductores en la península Itálica de una agricultura más racional y manifestaron siempre un espíritu práctico y utilitario. A los Etruscos se les deben grandes obras materiales y culturales, a sus puertos llegaban navíos con cargamentos procedentes de muchas partes del mundo.

Etruria dio servicio de intermediario entre los Griegos y los Fenicios; así mismo, sostuvo extensas relaciones comerciales

---

(6) Ferguson John M.  
Ob. Cit. Págs. 13 y SS.

-con sus vecinos del Mediterráneo.

El comercio y la navegación enriquecieron al país, por lo que tuvieron más necesidades que sus vecinos; los Romanos, jugando el papel principal en la vida económica de la península antes de la dominación Romana y es así que el futuro económico de Roma se derivó de los Etruscos.

## ROMA

Roma fue el centro comercial del mundo en su época, es de todos conocido el adelanto militar, cultural y el dominio en todos los negocios y quehaceres del hombre que tuvo su imperio.

Durante el período de mayor esplendor de su cultura, su comercio se expandió en forma determinante y Roma se convirtió en el mercado principal de la Italia del Centro, obviamente y debido a su situación geográfica, obtuvo ventajas insuperables su comercio en todo el Mediterráneo.

Las conquistas de Roma en la península, se reflejaron en el progreso del comercio exterior, estimulado por la creciente población, poder y riqueza de Roma.

Una clara señal del progreso económico alcanzado fue la apari



ción de un sistema de moneda acuñada por el Estado, lo que es estimuló el comercio y facilitó las transacciones comerciales; sin embargo, ésto ilustra el atraso de la vida económica en - Roma, si se le compara con los países del Lejano Oriente, en donde el sistema de moneda acuñada ya tenía varios siglos de existir.

Otro punto a considerar en la vida socio-económica del mundo romano, fue el aumento y promoción de la esclavitud, debido a sus conquistas; la cual propició el comercio de esclavos, que a pesar de todo fue una actividad muy importante y remunerativa para los comerciantes, y que sin embargo como muchas otras cuestiones de la vida económica, estuvo regulada por el Estado. (7)

#### D). DESARROLLO.

##### LAS CRUZADAS.

La actividad comercial es de índole contagiosa respecto a la naturaleza humana y cubre su necesidad de aventuras y afán de logros, así mismo, se impone a éstos; pero depende de ellos - por las relaciones de intercambio que establece, así como de las necesidades que provoca. Es de esta manera, como se puede comprender la influencia que los nuevos comerciantes ahora

---

(7) Ferguson John M.  
Ob. Cit. Págs. 20 y SS.

en su calidad de mercaderes, con gran influencia política, tuvieron en las expediciones militares a Tierra Santa.

Las cruzadas fueron una fuerza que amplió el área de la civilización europea, durante el período comprendido entre la caída del Imperio Romano y la madurez de la Edad Media y a su vez permitió el desenvolvimiento del comercio entre el lejano oriente y Europa a través de las ciudades -estados italianos-, como fueron: Venecia, Pisa, Génova, etc., y a su vez también por el deseo de desarrollar relaciones comerciales más extensas y provechosas. (8)

#### **EPOCA MEDIEVAL.**

##### **LOS BURGOS.**

Los Burgos fueron, pequeñas -en un principio- agrupaciones de mercaderes que se fueron congregando con el paso del tiempo, en las afueras de los castillos medievales, principalmente en el centro de Europa, se fueron estableciendo fuera del castillo feudal, junto a los puentes, ríos o caminos; con el paso del tiempo se convirtieron en una comunidad industrial y artesanal muy singular, que estuvo bajo el control de los señores laicos o de los eclesiásticos.

---

(8) Jesús Silva Herzog.  
Ob. Cit. Págs. 157 y SS.

Hacia el siglo XI de nuestra era, los comerciantes ricos, apoyados en los pequeños y en los artesanos, iniciaron un movimiento para librarse del control político y económico de la aristocracia feudal, con el propósito de conseguir su libertad, con la finalidad de poderse trasladar de un lugar a otro con libertad, de hacer contratos y de disponer en cualquier momento de sus bienes, principalmente.

Hacia el siglo XII, las nuevas luchas por la libertad del control feudal triunfaron y se crearon las primeras comunas o villas; así es que las comunas son originadas por las necesidades de la nueva clase burguesa.

### LAS GUILDAS.

El origen de las Guildas, lo encontramos en los antiguos "Festines" o Frithguilds y confraternidades de la Iglesia.

Las Guildas, fueron agrupaciones de comerciantes con la finalidad de organizarse para la protección y promoción de los intereses económicos comunes del grupo de artesanos y comerciantes que las integraban, en beneficio del progreso mercantil y de su prosperidad.

No todos los Burgos lograron su independencia política, pero casi todos conquistaron su libertad civil y económica, logran

do así las clases de comerciantes e industriales, el derecho de asociarse libremente. El lugar donde inicialmente se incorporaron a su desarrollo, agrupándose, recibió el nombre de "Guildhall", o sala de la Guilda.

#### LIGA HANSEÁTICA.

El desenvolvimiento del comercio en Europa, dió origen al crecimiento y consolidación de ligas formadas por ciudades comerciales; y entre las asociaciones de comerciantes de diferentes ciudades, las más importantes fueron: La Hansa Teutónica o Liga Hanseática y la Hansa Flamenca o Londinense y estuvieron relacionadas por el renacimiento del comercio marítimo y las ferias del interior del continente.

Debido a su poder y a su riqueza comercial, estas asociaciones aunque incipientes, adquirieron mucha importancia política y militar.

Su importancia, actualmente está demostrada en que estas asociaciones fueron el primer modelo de organización de un sistema comercial con fines plenamente definidos, afán de lucro y la debida protección a su actividad. (9)

---

(9) Hermann Kelenbenz  
El Desarrollo Económico de la Europa Continental.  
Siglo XXI. México 1978.  
Págs. 34 y SS.

## E). EPOCA MODERNA.

### EL ORIGEN DEL COLONIALISMO.

La colonización es el proceso por el cual un determinado país ha adquirido, gobernado y utilizado territorios distantes. - La expansión de Europa por el viejo y el llamado "Nuevo Mundo", principalmente se concentró sobre el descubrimiento, colonización y comercio de las áreas ultramarinas de Asia y América.

Las cruzadas marcan el comienzo de la expansión de la frontera europea. El colonialismo comienza a fines del Siglo XI, - primero con el Nacionalismo y después con el Mercantilismo.

El Nacionalismo es una fuerza que se desarrolló con la aparición de los Estados Dinásticos Nacionales y el Mercantilismo fue como una regulación del comercio para propósitos nacionales; siendo algunos de sus fundamentos: la extracción de metales y su comercio, favorecer las exportaciones, reduciendo -- las importaciones, la creación de una balanza comercial favorable. (10)

Posteriormente al Mercantilismo apareció el Liberalismo econó

---

(10) Hermann Kellenbenz.  
Ob. Cit. Pág. 56.

micc, que es el surgimiento del Capitalismo, a fines de la Revolución Industrial.

### **INGLATERRA.**

El hombre más importante y con más influencia de su época fue: Oliverio Cromwell, que fue el primer estadista Inglés, protector de tres reinos: Inglaterra, Escocia e Irlanda. Bajo su control estos reinos pasaron de ser una Monarquía, a República, siendo el máximo exponente del Mercantilismo por sus ideas de integración regional. Entre sus obras, está el Estaduto de los Aprendices, mediante el cual el Estado controlaba la esfera del trabajo, las condiciones del mismo, el derecho a fijar los precios y el control de la vida comercial individual. Oliverio Cromwell, aprovechó la organización de la Liga Hanseática, para sus tratados de comercio marítimo, como se muestra en el "Acta de Navegación", en las que reservaba la navegación del país exclusivamente a barcos ingleses.

### **EL CAPITALISMO.**

El progreso en los negocios y la idea de un todo comercial -- "firma o empresa", en oposición a la organización Guildista o familiar, es un aspecto importante para la aparición del Capitalismo.

Cuando los negocios y muy en especial el comercio, se empeza-

ron a desarrollar a gran escala en los primeros años de la Edad Moderna, se palpa la necesidad de nuevas y más adaptables formas de organización de los negocios. Una característica importante del comercio ultramarino, controlado por grandes y bien constituidas compañías, fue la tendencia al monopolio comercial, en ciertas áreas o de determinadas mercancías.

La compañía que primero establecía contactos con un área especial, gozaba de la ventaja del tráfico de mercancías, además del favoritismo gubernamental, ya que resultaba más fácil vigilar y controlar a grandes compañías, que a una gran cantidad de comerciantes independientes.

Los monopolios comerciales fueron usuales durante los siglos XVII y XVIII, porque eran el elemento básico de la organización y actividades de las primitivas compañías comerciales.

Algunos ejemplos que podemos mencionar son:

Compañía Reglamentada; se inicia en Inglaterra y fue más que todo, una forma de asociación que una organización mercantil, que influyó en las compañías por acciones posteriores.

Otras compañías fueron: La Merchant Staplers, La Merchant Adventurers, La Compañía Moscovia, La Compañía de Levante; fueron estas asociaciones de personas morales, dedicadas al comercio exterior, principalmente buscando el control interna--

cional, con la garantía del monopolio de una determinada rama del comercio. Los barcos de sus miembros, viajaban juntos -- por los "Nuevos Mares", disfrutando de poderes y privilegios especiales.

Compañías por Acciones; fueron más comerciales que industriales. La primera compañía, fue la Compañía de las Indias Orientales Inglesas, inicialmente fundada en 1600, como compañía - reglamentada y posteriormente en compañía por acciones. Esta compañía tuvo el monopolio del comercio inglés en las Indias, al igual que la Compañía de las Indias Orientales Holandesas y la Compañía de las Indias Orientales Francesa.

Entre otras están: La Compañía del Mar del Sur, la Compañía - de la Bahía de Hudson y la Compañía de Ostende. (11)

#### **EFFECTO DE LA EXPANSION EUROPEA.**

Es en el Siglo XVII, cuando se comienza a observar la influencia en Europa de los gustos y costumbres de las colonias recién descubiertas y conquistadas, así como la influencia sobre el mundo del comercio.

Como un resultado que debemos destacar de la expansión euro--

---

(11) Hermann Kellenbenz  
Ob. Cit. Págs. 84 y SS.



pea, está la Revolución Industrial, que dió origen a la Revolución Comercial, apoyada en los nuevos inventos y progresos de la navegación, las máquinas de tejer, de vapor y la metalurgia principalmente.

#### REVOLUCION INDUSTRIAL Y SUS REPERCUSIONES MUNDIALES.

La influencia de los resultados comerciales, financieros e industriales de la Revolución Comercial, dan origen a la Revolución industrial, en todos los ámbitos durante los Siglos - - XVIII y XIX.

La Revolución Industrial, abarca todos los cambios económicos que han producido la cultura material contemporánea y de las instituciones sociales. En esta época, cuando aparece el sistema fabril, como nuevo método de organización de la industria y disciplina del trabajo; tuvo muchas repercusiones generales, en los ámbitos económico, político, social y cultural; en la nueva tecnología, etc., se estimuló el comercio, se crearon las sociedades mercantiles, las sociedades anónimas, las compañías controladoras, así como otras formas de organización industrial y comercial a gran escala. La Revolución Industrial se inicia en la Industria Textil. (12)

---

(12) Hermann Kellenbenz  
Ob. Cit. Págs. 107 y SS.

**LAS COMUNICACIONES, MAQUINISMO Y OTROS INVENTOS EN EL DE  
SARROLLO DEL COMERCIO MODERNO.**

Principalmente las nuevas máquinas, el sistema fabril, los me  
dios de comunicación sorprendentes como el telégrafo o el fe-  
rrocarril y la navegación a vapor, determinaron el incremento  
del tráfico de mercancías y el transporte y la distribución -  
se hicieron más fáciles y baratas. Ante estos avances, se --  
presenta en primer lugar una reacción contra el Mercantilismo  
buscándose la liberación del comercio y la gran reducción de  
las tarifas. Ante esta reacción se abrogan las leyes que res  
tringían la libertad comercial.

Prusia en 1820, quita las barreras aduanales interiores, eli-  
minándolas, transforma el Estado en una Unidad Fiscal y fija  
un 10% a las mercancías importadas.

Inglaterra en 1820, también en una importante junta de Comer-  
cio, ordena: reducir las tarifas que gravaban las mercancías  
importadas, principalmente los granos, con lo que aparecen --  
las Leyes de Granos.

Estados Unidos en el año de 1833, aprueba la tarifa de compro-  
miso de "Clay", con lo que se vieron progresos semejantes a -  
los anteriores, culminando éstos en la muy baja tarifa de - -  
1857. Ante estas circunstancias, se tuvo en cuenta que la --

completa libertad comercial, estimularía el desarrollo de la industria y que el comercio sería estimulado por un régimen - económico libre de restricciones.

### **CAPITAL INDUSTRIAL Y FINANCIERO COMO INTEGRANTES DE UN SISTEMA ECONOMICO.**

El Capitalismo Industrial tiene su origen en el capitalismo - industrial primitivo, al surgir empresas más grandes, ante la mayor necesidad de crédito y de capital, así como al aumento de los negocios y el tráfico de mercancías.

En los Bancos Comerciales, se combinaron mayores recursos financieros y se extendió el uso de documentos comerciales, pero fueron inadecuadamente vigilados por las autoridades, como es el caso que en Estados Unidos, los Bancos cometieron cuantiosos fraudes que los llevaron a la quiebra.

Las empresas Transnacionales Industriales y Comerciales, ejercieron un control monopolístico de los productos, (el monopolio comercial controla el precio) como resultados de: Patentes o Derechos de Autor, descubrimiento de fuentes de materia prima y el control del transporte en puntos determinados.

Para finalizar este capítulo será necesario aclarar que en el mundo antiguo como en el moderno la idea de un arreglo justo

y rápido ha prevalecido en las mentes hambrientas de justicia y que la legalidad que nos heredaron nuestros antepasados --- acompañará por siempre a la humanidad.

**CAPITULO II.**  
**ANTECEDENTES HISTORICOS DEL ARBITRAJE**  
**COMERCIAL EN MEXICO**

**A). ORIGEN.**

Los aztecas, una de las razas más importantes de nuestro país, llegaron al Valle de Anáhuac en el año 1168 D.C., aunque esta fecha no aclara con certidumbre el establecimiento de esta -- aguerrida cultura en México, sino que se toma esta fecha como el comienzo de la utilización de su calendario.

La palabra Azteca, aplicada a los Mexicas o Tenochcas, es de origen incierto. Decían que provenían de una tierra fabulosa que llamaban "Aztlán", por ésto, los conquistadores españoles los llamaron "Aztecas", pero es casi seguro que ellos no se hacían llamar así, antes de la conquista.

Su Ciudad capital México-Tenochtitlán, fue construída arduamente a mano con piedra y esfuerzo de sus habitantes, con -- fuerte arraigo agrícola con base en sus famosas "Chinampas" y fue durante los años 1403-1455 que a través de alianzas y guerras, depresiones y recuperaciones, como la ciudad-estado, su però la etapa primitiva y se presentaron grandes horizontes - culturales por su penetración en otros pueblos. Los Aztecas se convirtieron en los directores principales de la vida den-

tro y fuera del Valle del Anáhuac.

Su idioma era el Náhuatl (también hablada por los antiguos -- Toltecas, considerados a su vez como extraordinarios artis- - tas).

El Imperio Azteca, estuvo formado por la unión de tres esta-- dos: México, Texcoco y Tacuba. Esta triple alianza controló a los pueblos vecinos, quienes al consumarse la conquista, de jaron de ser tributarios. La extensión del Imperio Azteca co lindaba al Norte con los Chichimecas, al Noroeste con los Tarascos, al Sur hasta Xoconochco (en Tehuantepec) y también -- hasta Centro América y al Sureste con los Mayas.

En lo tocante a su organización Socioeconómica, existía una de sigualdad patente con los pueblos tributarios, ya que los pue blos vencidos, pagaban muchas clases de tributos a los Azte-- cas. La base de la sociedad de los Aztecas era la plebe, los "Macehualli", el indio común.

Como casi todas las sociedades primitivas americanas, los Aztecas eran demócratas, ya que las decisiones eran tomadas por voto popular. El clan era la unidad económica, unida por la voz de sangre, entre ellos se llamaban "Calpulli" y congregaba a todas las familias por el ejercicio de la agricultura. - El "Calpulli", era un grupo de familias extensas, donde la -- propiedad de las tierras se organizaba comunalmente. Nadie -

tenía título de la tierra que trabajaban, nada más se les permitía hacerla producir, si el que la trabajaba moría sin sucesión, o la tierra era descuidada, volvía a la corporación poseedora. Se llevaban registros en papel Amatl de las varias extensiones de tierra, junto con un dibujo jeroglífico del nombre del poseedor. Inicialmente los registros fueron de siete calpullis; al llegar la conquista existían veinte calpullis.

El sistema del Clan de los Aztecas era muy organizado, siendo el Calpulli la unidad social, pues existía para beneficio del pueblo y cada miembro hacía su parte para preservar la comunidad.

En lo concerniente a su economía, las monedas de cacao, fueron utilizadas en lugar de dinero. El Macehualli, tenía que pagar impuestos al Estado, ya fuese a través de semillas de cacao, con tributos (maíz, mantas, etc.) o con servicio.

El impuesto-tributo, se entregaba al consejo tribal central, para el mantenimiento de la guerra, la religión, el Rey y los diferentes miembros de su personal, que no pagaban tributo, como eran: Los Sacerdotes, el Ejército, los cuidadores del palacio real, así mismo, se designaban a los arquitectos para los trabajos de ingeniería, que tampoco pagaban impuestos.

## LOS MERCADERES.

A medida que Tenochtitlán ampliaba su horizonte cultural, en base a las conquistas, llegaron a ella nuevos productos e - - ideas y poco a poco los lujos se convirtieron en necesidades.

El comercio se convirtió en una actividad vital para México, aunque debido a la guerra, el pueblo se alejaba de los campos agrícolas, el pueblo se inclinó a la manufactura, que a su vez produjo una cantidad de artículos que intercambiaban en los mercados, ya que la base de su economía fue el trueque. (13)

El mercado de los Aztecas incluía tributos de los pueblos conquistados y fue sistematizado: cada seis meses, 371 ciudades vasallas rendían tributo de productos variados y en gran cantidad, que eran necesarios libros de contabilidad para llevar las cuentas públicas. Existían cinco mercados en la isla y en los días festivos se disponían de forma tal que el pueblo podía asistir a ellos con toda comodidad. La actividad mercantil era controlada y regulada desde un edificio central -- que se levantaba en la gran plaza de Tlatelolco, donde existían Jueces, personas honorables y de gran reconocimiento por su experiencia y por sus viajes comerciales y actuaban en au-

---

(13) Historia General de México.- Tomo I. Pág. 204.  
El Colegio de México 1976.  
Citado por Pedro Carrasco en "La Sociedad Mexicana antes de la conquista".



diencias en donde se atendían los casos de controversias que surgían y dictaban sentencias inmediatas y castigos a los infractores. En el mercado diariamente se reunían miles de personas cambiando y vendiendo sus productos. Se formaban corredores de diferentes y vastos productos: de aves, hierbas y cosas de boticarios y médicos, barberías, algodón, hilo torcido pieles, cerámicas, tabaco, papel amatl, cochinillas para colorear, cuchillos de piedra, oro y plata, piedras preciosas, -- plumas de aves exóticas, mantas, etc. Los mercaderes no trabajaban la tierra y eran los encargados de distribuir la producción de los calpullis.

#### ORGANIZACION MERCANTIL A PARTIR DE LOS TLATELOLCAS.

A la dominación de los Tlatelolcas por los Aztecas, surge una nueva clase de mercaderes, los "Pochtecatl" (el Príncipe Mercader) y así mismo, surge el esplendor del mercado de Tlatelolco, con las siguientes características: Mercado especializado, ya que en él se reunían, alfareros y joyistas de Cholula, plateros de Atzacapotzalco, fruteros de la costa, fabricantes de esteras y bancos de Cuautitlán y floristas de Xochimilco, artistas de las plumas de aves exóticas del Sureste, etc. Por otra parte, se diversificaron los productos, como es el papel amatl, el empaque de pescado en cestas especiales, la transformación de resinas y pigmentos, el uso del control de sanidad en verduras y frutas y por último el uso del medio de

cambio, a través de los propios productos o con granos de cacao. Es en Tlatelolco, donde se concentra la actividad mercantil de manera sistematizada y altamente organizada y donde por primera vez se encuentra la regulación del comercio por los Jueces.

#### FUNDACION DE LOS POCHTECATL Y DE LOS TLANAMANCANI.

El Pochtecatl, era el tradicional príncipe mercader de Tlatelolco y los Tlanamancanis, eran los dirigentes de los Pochtecatl, cuya autoridad era importante representación en las audiencias ante el Rey.

Los Pochtecatl, eran los gremios de "comerciantes viajeros", vivían en sus propios Calpullis, los derechos de gremio, pasaban de padre a hijo, no pagaban impuestos, contaban con sus propios dioses protectores, no estaban sujetos a los tribunales ordinarios y antes de partir a lejanas tierras, celebraban ceremonias religiosas en honor de los dioses protectores de los caminos y de los viajeros. Los viajes que realizaban, eran lejos de México y eran programados periódicamente, el Pochtecatl, encabezaba la caravana humana, con cargadores especializados y protección militar, los cargadores eran llamados "Tamemes" y acostumbraban llevar pesadas cargas.

El comercio era monopolio exclusivo de los Pochtecatl, días,

semanas y meses, eran invertidos para adquirir los artículos que serían vendidos en los diferentes mercados. Los Pochtecatl, eran los abastecedores de artículos de lujo para los Aztecas, entre los artículos que podemos mencionar se encuentran: chocolate, plumas preciosas, jade, polvo de oro, etc.

Como el comercio siempre tuvo un amplio sentido religioso, la forma de obtener una represalia, era despojar a los mercaderes, pero también si alguno moría en la empresa en tierras lejanas, se le rendían honores igual que a un guerrero muerto en combate.

Bajo la administración de los Pochtecatl, las colonias comerciales aztecas penetraron hasta Guatemala, descendiendo por la costa del Pacífico, llegaron hasta Nicaragua y se tiene conocimiento que las caravanas comerciales mexicas, ayudados -- por los Mayas, llegaron hasta comerciar con pueblos caribeños. A medida que se abrían camino, se colocaron destacamentos militares aztecas en puntos estratégicos en los pueblos conquistados, lo que muestra que los Pochtecatl, se movían con amplia libertad en sus misiones.

Con frecuencia los Pochtecatl eran acusados de ser guerreros disfrazados, que extraían información respecto a las debilidades y fuerzas de las tribus que estaban fuera de la domina-ción de los Aztecas; no parece haber evidencia sobre esto, pe

ro con frecuencia a una incursión comercial, le seguía una - conquista, por lo que los pueblos amenazados los recibían con suspicacia, cuando se presentaban y ofrecían regalos en buena voluntad; es así como se explica que los Aztecas obtuvieron - provecho de las incursiones comerciales, ya que a través de - esas conquistas fueron ampliando su poderío.

Tenochtitlán, fue un estado perfectamente constituido, con -- una gran cultura y poder. Fue un estado político-militar, que estuvo constituido por sus extraordinarias instituciones reli giosas, militares y administrativas.

#### **B). DESARROLLO.**

Como consecuencia del poder de la conquista, la corona española se ve generosa en donaciones; otorgó "reales" de tierra a los peninsulares y "leyes" ilusorias a los indígenas.

Fueron varias las actividades humanas que controlaron con co dicia los españoles.

**Agricultura:** El latifundio constituyó la característica más im portante de la agricultura colonial. La Iglesia mediante - - préstamos garantizados sobre hipoteca, poco a poco fue ad qui- riendo grandes extensiones de terrenos. La mala distribución de la tierra obstaculizó el progreso de la agricultura y del

comercio. La agricultura fue endeble, debido a que la política de la metrópoli prohibió el libre comercio y el cultivo de la vid, el olivo y la morera, así mismo, también debido a las regulaciones de los estancos, las alcabalas y las pésimas comunicaciones.

Ganadería: Se desarrolló muy lentamente, debido a las grandes extensiones de pastos y a la poca variedad de animales domésticos.

Minería: La economía de la Nueva España, estuvo fundamentada en la minería. No recurrió a créditos de la Iglesia, los ingresos de la Corona dependían en su mayoría de la minería y su desarrollo se debió al patio o amalgación de la plata, el mineral más importante en número. El Colegio de Minería se erigió como el más adelantado en su momento.

Industria: Esta se vio limitada para cuidar los intereses de los comerciantes españoles, tanto de Europa como de México; los gremios fueron los más implacables enemigos de la industria.

Comercio: La actividad económica de la Nueva España, como se ha visto, siempre estuvo sujeta a trabas, lo que impidió seguir la senda del Capitalismo Europeo. El comercio fue la actividad más importante y más controlada, lo que causó el atra

so que hasta nuestros días se vive, tanto de países de habla Hispana como de la misma España.

Comercio Interior: Como hemos citado; tanto el comercio como la industria, tuvieron una excesiva reglamentación; para ser mercader, era necesario obtener licencia superior del Virrey y del Cabildo Municipal, las tiendas eran establecidas en determinados lugares, el tráfico se llevaba a cabo de cierta manera indicada, y respecto a los productos, éstos eran vendidos a determinados precios y en ciertas condiciones.

México se convirtió en un emporio comercial, al ser el corazón del tráfico mercantil de la metrópoli y de la Nueva España. Durante la Colonia se desarrollaron grandes y pequeños comercios, así como diferentes artesanías y actividades manuales. Debido a esta circunstancia, los Reyes de España, otorgaron a México el derecho de establecer el Consulado. El Consulado era el gremio o agrupación de comerciantes, era el tribunal que se encargaba de controlar las operaciones mercantiles entre la Nueva España y España misma. Entre sus funciones destacan: La defensa de los intereses de los comerciantes, defensa del régimen, impartir justicia entre los mercaderes - para asuntos mercantiles, sancionaba, vigilaba, corregía, ejecutaba actos de administración civil, con el supuesto de beneficiar a la sociedad, construía edificios, caminos, puertos, así como el establecimiento de garitas y aduanas; éste es el

antecedente más importante de los principios de la regulación comercial con carácter de innovación.

En un principio se establecieron dos Consulados: Uno en México y otro en el Puerto de Veracruz, y éste realmente fue un privilegio para México, dentro de los países de habla hispana. Los Consulados en España fueron establecidos en Bilbao, Burgos y Sevilla.

Existieron dos campos bien definidos dentro del comercio interior: El Español y El Indígena. En el primero se vendían mercancías europeas y en el indio, productos y frutos del país, así como ciertas mercancías europeas especializadas, como por ejemplo: los animales de carga que se desconocían en México. Los productos del comercio interior indio, se vendían en todas partes, por lo que los "Tiaquis" o mercados indígenas, adquirieron gran importancia y se convirtieron en abastecimiento de poblaciones por la función mercantil Azteca y como centros de abastecimiento. Los "Tiaquis" de México, tenían una función similar en Europa.

En los principios de la Colonia, el comercio interior se desarrolló sin trabas, pero en 1574, todas las transacciones comerciales del territorio, quedaron sujetas a una serie de impuestos a la Corona Española.

## LA HACIENDA PUBLICA.

La anarquía y la arbitrariedad caracterizaron el sistema fiscal de los tiempos de la Colonia. Entre los principales motivos para la recaudación de tributos, estuvieron las guerras, las necesidades de la corte Virreynal, la defensa de los ataques piratas, las calamidades, etc. Dentro del sistema tributario colonial encontramos: Las Alcabalas, impuestos, tributos, estancos, diezmos, bulas, regalías, donativos, etc. Algunas de orden fiscal y otras de características religiosas. <sup>(14)</sup>

Respecto a las transacciones comerciales, éstas quedaron sujetas al pago de la Alcabala, que era un Derecho que cobraba el Fisco por toda venta o permuta de mercancías, como por ejemplo: el de la "Vajilla", que era un impuesto sobre las piezas artísticas de oro y plata; los derechos de "Almojarifazgo", - que consistían en el pago de los comerciantes a la Corona, en recompensa por la seguridad que ésta brindaba al tráfico marítimo de las mercancías, cuando no se pagaba este impuesto, el Estado cobraba una multa denominada "Comiso"; los Estancos, - que constituyeron otro medio que el Estado utilizaba para obtener recursos. Los estancos eran lugares donde se vendían productos estancados, o sea que estaba prohibida su venta libremente. Existieron estancos de pieles finas curtidas, taba

---

(14) Historia General de México.  
Ob. Cit. Págs. 504 y SS.



co, pólvora, naipes, etc.

El sistema de Alhondigas; que eran lugares para el almacenamiento del trigo y otros granos, fue una casa pública para la venta y compra del trigo y otros granos y semillas, con la finalidad de evitar especulaciones. (15)

### **INDUSTRIA.**

Dentro de esta rama la textil es la más vieja, desarrollándose en Puebla, Tlaxcala, Huejotzingo, Atlixco, Querétaro y Guadalajara. La cerámica se desarrolló en Puebla, (loza de talavera y vidrio). Otras industrias fueron desarrolladas, como el jabón en Guadalajara, la peletería en León, el tabaco industrializado en Querétaro y la pólvora en Santa Fé.

### **COMERCIO EXTERIOR.**

(Llevado a cabo con las Filipinas y la Península).

El comercio exterior estuvo rigurosamente controlado por los Españoles, todo el tráfico de América a Europa, de Europa a América y a la Metrópoli.

El contrabando realizado por los americanos, abrió brechas en

---

(15) Historia General de México.  
Ob. Cit. Pág. 424.

el cerrado sistema monopolista.

### CASA DE CONTRATACION DE SEVILLA.

El 10 de Abril de 1495, los Reyes Católicos, dieron los reglamentos de cuanto debía observarse por quienes desearan establecerse en las Indias. Los requisitos impuestos por la Corona para llevar a cabo el comercio entre España y sus Colonias, se llevaba a cabo a través de la vigilancia ejercida por la Casa de Contratación de Sevilla. Este documento fue dictado el 2 de enero de 1503 en Alcalá de Henares.

En la Casa de Contratación de Sevilla, se constituyó el Poder Central Español, para el comercio y la navegación era necesaria su autorización para hacerse a la mar, para lo cual se hacía una minuciosa inspección de los buques (fecha de construcción, espacio disponible, cantidad de carga que podía trasladarse, etc.). Debido a la serie de dificultades que surgieron, fue a principios del Siglo XVII, cuando el Consejo de Indias, intervino para resolver las querellas, pero en lugar de resolverse se multiplicaron, lo cual lógicamente aumentó las dificultades sobre la ya obstaculizada actividad comercial. La C.C.S. autorizaba y vigilaba el tráfico entre los Puertos de Veracruz y Cádiz; fungía como Juez en las desavenencias entre los sectores mercantil y marítimo.

En el año 1717, fue trasladada a Sevilla, cuando Carlos V. --

permitió el comercio con varios puertos de España, pero solo se efectuó por el de Sevilla, llegando a ser la cumbre tan grande, que se daba pena de muerte a quienes desembarcaran en otro puerto. Por esta razón Felipe III autorizó la entrada a España por dos puertos; San Lucar y Cádiz, para llegar a Sevilla.

#### **SISTEMA DE FLOTAS:**

Debido a las constantes incursiones de los piratas, los Reyes Españoles se vieron obligados a tomar medidas de seguridad, para el transporte de las mercancías de Europa a América y viceversa. Para esto, se estableció que el sistema de flotas (buques mercantiles) fueran forzosamente acompañados por buques de guerra; cuya partida tanto de España como de América se fijaban en fechas determinadas. Esta medida de seguridad presentó las siguientes desventajas; restringir las transacciones comerciales, perjudicando a los consumidores de la colonia y beneficiando a los comerciantes españoles. Se afectó a los consumidores de la colonia, debido a que en México se criaba y producía más de lo que se importaba y por los costos elevados de repetidos derechos y seguros que aumentaban el precio de los artículos.

#### **COMERCIO LIBRE:**

España se dio cuenta que controlar el comercio a través de la

metrópoli la afecto, por lo que a mediados del Siglo XVIII se autorizaron las relaciones comerciales con otras colonias y se dispusieron más puertos en España. Entre las Colonias con las cuales se reanudó el comercio están: Perú, Nuevo Reino de Granada (Colombia) y Guatemala; así como con la China; llamado la Nao de China y con quien se comercializó durante más de 300 años, teniéndose el intercambio comercial una vez al año. La ruta con la China, abrió el contacto de América con el Lejano Oriente y llegó a ser de tal importancia que en China -- circularon monedas de México.

Los productos que México vendía eran: Plata, Oro, Chinchilla, Cuero, Azúcar, Vainilla, Tabaco y Añil; los que llegaban de Oriente eran: Incienso, Seda, Telas de algodón, Almidón, Ambar, Perlas, Muebles finos y Especies. De España llegaban; Jabón, Vinagre, Vino, Aceite, Lencería, Vajilla, Papel y objetos de hierro.

La liberación del comercio fue tardía; ya que la Independencia se estaba gestando. (16)

---

(16) Historia General de México.  
Ob. Cit. Págs. 503 y SS.

**C). EPOCA MODERNA.****DISPOSICIONES DEL CODIGO DE SANTANA  
EN MATERIA DE COMERCIO.**

Las disposiciones en materia de comercio que durante el régimen de Santana se llevaron a cabo, fueron realizadas por Lucas Alaman; quien elaboró los folletos del Código y estableció el Banco de Avío y fue Gómez Fariás, quien efectuó las disposiciones del Código, siendo las siguientes:

- Extensión de la industria.
- Ampliación al capital.
- Créditos al campo.

Respecto a estas disposiciones mercantiles, el Banco de Avío, fracasó y referente a la ampliación de la industria, se realizó lo siguiente:

- Importaciones de maquinaria, básicamente de hilados y tejidos para el algodón y la lana; de instrumentos de labranza; de molinos; fábricas de papel de E.U.A., - Francia e Inglaterra; se importó, así mismo; ganado lanar de España y Francia, así como técnicos de Estados Unidos, Francia e Inglaterra.
- Respecto a la ampliación al capital, se creó la Direc-

ción General de Industrias, especialmente para el desarrollo del algodón. Desafortunadamente esta Dirección no tuvo éxito, en virtud de que se presentaron impedimentos para su desarrollo, como:

- Existió una mayor oferta, que demanda, especialmente del algodón.
- La importación del algodón representó para México altos costos de producción.
- La decadencia de la industria del tejido de lana y del papel.
- El haber enfocado la importación más a bienes de producción, que a bienes de consumo.

Las anteriores disposiciones en materia mercantil, no alcanzaron un desarrollo y progreso en virtud de que:

- Se trató de desarrollar al país sobre la base de una estructura de mercado feudal.
- Dominio del mercantilismo.
- Los ingleses fueron los que aprovecharon el mercado.
- Considerando que el Clero era el mayor propietario de las tierras y era el que tenía los recursos económicos el crédito refaccionario fracasó.

**REGLAMENTACION MERCANTIL DE LA REPUBLICA RESTAURADA.**

Los inicios de la República restaurada, se tienen con Benito Juárez en el año de 1867. Poco se hizo al respecto en virtud de que muere el 18 de junio de 1872. No fue posible para Juárez, desarrollar al país, en virtud de que básicamente se dedicó la atención a combatir; la inestabilidad del país, la anarquía, el caudillismo militar, la penuria y el caciquismo; así como dar mucha atención a sus adversarios.

Juárez, apoyado por su gabinete "Los Ideólogos" quienes se apegaron a la Constitución del "57", pudo reorganizar el Estado. Dentro de esta reorganización, está la reparación del edificio estatal y la reorganización del gobierno, la administración, la hacienda y el ejército.

La Reglamentación mercantil, apoyada en la Constitución del 57, establece los siguientes artículos:

Artículo 4o. Todo hombre es libre para abrazar la profesión, industria o trabajo que le acomode.

Artículo 9o. A nadie se le puede coartar el derecho de asociarse o de reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito.

Artículo 28. No habrá monopolios, ni estancos de ninguna clase, ni prohibición a título de protección a la indus-

tria. (17)

#### LEGISLACION MERCANTIL DE 1884.

Durante el Régimen de Manuel González, se imprimieron Quintos de níquel; por lo que durante el régimen de Porfirio Díaz, se presentó la acuñación de moneda falsa y el establecimiento de un sistema monetario (regulación jurídica del dinero e instrumento de cambio, ya que sin ésto no existía el comercio). Con las acuñaciones de moneda falsa el comercio interior se afecta y se presentan reflejos de inflación.

Asimismo, la legislación mercantil de 1884, se enfocó al comercio exterior, o sea se exportaba materia prima, principalmente metales y productos elaborados.

Concretamente esta legislación se refiere a todos los aspectos del comercio interior y exterior, con las bases orientadas al comercio exterior como arriba se menciona.

Asimismo, para la exportación de productos elaborados, fue necaria la importación de bienes de capital.

Durante el Porfirismo se desarrolló la actividad mercantil --

---

(17) Historia General de México.  
Tomo II. Págs. 770 y SS.



del país y un gobierno independiente en cada Estado, se gobernaba lo que ellos dispusieran. La legislación de Porfirio -- Díaz dura a base de Decretos, disposiciones y algunas Leyes - de 1834.

### **EL COMERCIO DURANTE EL PORFIRIATO.**

El país adquiere característica Feudocolonial.

México logra considerables avances en la economía, debido a - la larga paz Porfiriana y al esfuerzo por fomentar la riqueza nacional. Pero se tuvieron dos graves errores; como fue el - dejar la puerta abierta a los inversionistas extranjeros y -- malbaratar las tierras baldías.

Se alcanzaron progresos a través de; las obras públicas, el - capital extranjero y la venta de tierras baldías para la agri cultura.

Los progresos en la minería fueron por la explotación del hie rro, cobre, plomo, principalmente; así como por los inicios - de la explotación petrolera. Los ferrocarriles alcanzaron -- 25,000 Km.

La agricultura tuvo auge, debido a que fue cultivada por em presarios, exportándose el café, azúcar, algodón y henequén. Así mismo, tuvieron gran auge las industrias de: tejido de al

godón, tabacalera, cervecera y la metalúrgia, desarrollándose esta última en Monterrey.

#### Capital Extranjero:

México fue un paraíso para los inversionistas; tanto en la minería, la industria y el comercio. Debido a esta inversión -exagerada, se comprometió el porvenir del país, tanto en el -aspecto económico como político con Norteamérica, Inglaterra y Francia.

#### Venta de Tierras:

La agricultura alcanzó un notable progreso, debido a la idea colonizadora de Porfirio Díaz. De Italia trajo colonos, esta bleciéndose éstos en Michoacán y en León; tejedores industria les, estableciéndose en Tierra Blanca, Nogales, Veracruz y Orizaba.

Desafortunadamente los latifundios se incrementaron en virtud de que las tierras fueron vendidas a precios bajos y a quienes no las necesitaban, pero tenían el recurso económico para adquirir las. (18)

Según la opinión de los Porfiristas; México alcanzó el progre

---

(18) Historia General de México. Tomo II.  
Ob. Cit. Págs. 930 y SS.

so debido al comercio exterior, pero ésto implicó entregar -- las riquezas del país al extranjero; considerando las siguientes circunstancias:

- El mercado interno era débil, debido al autoconsumo -- agrícola; lo que limitaba la demanda.
- La pésima distribución del ingreso, incrementó la importación de superfluos.
- La industria textil fue propiedad de extranjeros.
- Por los aranceles establecidos, se originaron artículos de muy baja calidad.

## **EL COMERCIO DE MEXICO A PARTIR DE LA REVOLUCION DE 1910.**

### **INDUSTRIA Y COMERCIO HASTA LA CRISIS MUNDIAL:**

El país de México terminó en una crisis financiera, debido a que los saqueos durante la Revolución, pararon la producción económica del mismo.

El estado recupera el control físico del territorio nacional (Art. 27.- Todos los recursos pertenecen a la nación). Crea el conjunto de poderes institucionales, proporcionando para ellos facilidades para la existencia de mercados nacionales y para la producción especializada.

Asimismo, surge un estado moderno, al fortalecer su poder con el sistema de escuelas públicas, el Banco Central y el Banco de Crédito Agrícola.

Características de los Gobiernos de Venustiano Carranza, Alvaro Obregón y el General Calles.

Con Venustiano Carranza, se inicia la Reforma Agraria y los tres Regímenes, se caracterizan en que: Se disuelven los Regímenes locales, empieza a crearse una economía, debido a las importaciones de maquinaria, pero principalmente de productos; y se desarrolla la industria de consumo, que al aumentar la demanda, genera la industria de bienes de producción. (19)

Actividad comercial durante el Régimen de Lázaro Cárdenas. Surge un cambio en la consolidación política del país para un crecimiento económico del mismo:

- Se incorporan empresas a la estructura del poder mexicano.
- Se consolidan las asociaciones obrero-patronales, surgiendo la CONCAMIN, la Confederación Patronal de la República Mexicana y la CONCANACO.

Con esta consolidación obrero-patronal, se multiplica la in--

---

(19) Historia General de México.  
Ob. Cit. Tomo II, Págs. 1075 y SS.

versión industrial.

- Se observa una participación agresiva por parte del -- sector público.

Durante esta etapa constructiva de la Revolución Mexicana, se presentó una migración a las grandes ciudades, crece la clase media, el analfabetismo se reduce y el profesorado aumenta.

#### **CONSECUENCIAS FAVORABLES.**

- Se reanuda la exportación de minerales y la exporta- ción de henequén, café y hortalizas.
- Existe una mayor inversión a la industria, especialmen- te de maquinaria y equipo, con lo que aumenta la pro- ducción de la industria textil, cervecera, azucarera, zapatera, del jabón y del tabaco. Así mismo, aumenta la industria del cemento, hierro y acero.
- La industria tiene un autofinanciamiento al reinvertir las utilidades.
- Los sectores privados y públicos se integran.
- La producción de electricidad y petróleo se triplica.
- La segunda guerra mundial dió la oportunidad a México para la exportación de productos manufacturados.
- La exportación de productos agrícolas crece más que la demanda interna.

**CONSECUENCIAS DESFAVORABLES.**

- Al presentarse las exportaciones, la industria se recupera, por lo que México paga el precio por su introducción al mercado exterior: devaluación del peso, mayores importaciones.
- No se redistribuyó la utilidad entre los diferentes sectores económicos.
- No se tuvo una adecuada distribución de los ingresos.
- Surgen empresarios de la clase media, ya que resultaba atractivo invertir en el productivo comercio e industria.

**REGIMENES POSTERIORES:**

Avila Camacho: Durante este régimen se llevan a cabo las primeras inversiones experimentales, teniéndose la oportunidad para producir para un mercado mundial, nacional y proveer al gobierno. El Banco de México controla el crédito, canalizando los fondos básicamente a la industria.

Miguel Alemán: Durante este régimen, se supuso que lo que era bueno para el sector comercial, lo sería también para el país. Por lo que su política estuvo encaminada a dar mayor confianza y protección al sector privado, el que ya era bastante grande.

La consecuencia de esta política fue atraer inversionistas de Estados Unidos, cuyo éxito dependió de la economía mexicana; la agricultura se concentró en la frontera con Estados Unidos, exportándose principalmente algodón.

El aumento de recursos económicos presentado, dió por consecuencia la inflación; ya que las importaciones fueron mayores a lo producido, perdiendo los inversionistas mexicanos, capital y también, como causa externa fue la guerra de Corea.

La forma en que la divisa extranjera se sostiene es a través de: Las exportaciones, la industria turística y el comercio fronterizo.

Ruiz Cortines: Inicia su gobierno con la producción interna del país interrumpida y así mismo, aparecen las señales de debilidad para pagos exteriores.

Estas circunstancias dan como resultado la devaluación del peso y simultáneamente aumentan la inversión extranjera y el turismo, con lo que las reservas mexicanas de divisa extranjera aumentan. Ante esta situación, se busca evitar la inflación. El Gobierno invierte en ferrocarriles, electricidad y Pemex y por último se inicia la reacción de una planeación a nivel nacional y una economía mixta.

López Mateos. Encuentra a México acorralado, debido al aumento de inversiones de capital y a la inversión pública, realizada a Ferrocarriles Nacionales, a la Comisión de Electricidad y a Pemex. Asimismo, durante este sexenio se presenta la huida de capital (por seguridad), en virtud de la reducción en inversión extranjera y por la política de extrema izquierda.

- El Gobierno compra empresas privadas que tienen intereses extranjeros.
- Se presenta la sustitución de inversión extranjera por el crédito.
- Por primera vez se presenta el presupuesto anual de importaciones, lo que propicia la fuga de capitales.
- Asimismo, se presenta un aumento en las empresas industriales, con crédito bancario comercial, como es la industria automotriz.

Díaz Ordaz. Su política basada en un desarrollo capitalista, en un marco de economía mixta. La producción nacional estuvo basada en servicios, apoyados en el comercio y la industria, mejoró a el sector agropecuario.

Mayor deuda exterior, al duplicarse el déficit de la balanza comercial.



Dependencia comercial de los Estados Unidos: Concentración de la riqueza: Las mayores industrias poseen la tercera parte - de PNB.

Referente al sector comercial; aparecen grandes establecimientos (Comercial Mexicana, Gigante, Aurrera), los que controlan las ventas.

En cuanto al sector financiero, surgen grandes grupos como Banamex, Bancomer, Serfin; quienes amenazaban el poder y legitimidad del gobierno, ante los sectores populares.

Asimismo, se presenta una desigualdad en la distribución de - los ingresos, ya que por ejemplo: el 10% de la gente de escasos recursos sólo recibió el 27% del PNB. y el 10% de la gente con recursos, obtuvieron el 51% del PNB.

Echeverría. Su política fue la de "Desarrollo Compartido" de tipo reformista. Esta política afectó al comercio por: La -- flotación del dólar, la sobre tasa a las importaciones (E.U.- A.), el descenso del PNB. al aumentar la población urbana y - descender la población agrícola.

López Portillo. Período de declinación, la Industria Manufacturera se ve reducida a un 50%. La industria de la construcción, cayó en una tercera parte. Pierden impetu, el petróleo

y la petroquímica, desplomándose la minería.

La crisis petrolera mundial, desequilibra la actividad económica, a nivel mundial se presenta: Embargo, escasez de alimentos, proceso inflacionario, recesión con inflación; por lo -- que nuestras importaciones aumentan al doble de las exportaciones.

Salida de divisas: Regalías, dividendos, patentes, marcas, -- asistencia técnica, intereses de la deuda exterior, amortizaciones de la deuda externa.

Se obtuvieron divisas por el turismo, maquila y transacciones fronterizas. Se busca la nivelación de la balanza de pagos, obteniendo capital a través de créditos y de inversión extranjera; con lo que la deuda se triplica, desnacionalizando la -- economía.

En este capítulo se pudo observar como también en nuestro -- país y desde las épocas precolombinas nuestros ancestros tenían una idea muy avanzada de los conceptos de justicia y legalidad, aunada a una clara enseñanza de formalidad ajustada a los negocios; es así como con el devenir de los años en -- nuestro territorio anidaron las fórmulas del progreso marcando para siempre al arbitraje como una de ellas.

**CAPITULO III**  
**CARACTERISTICAS DEL ARBITRAJE**  
**COMERCIAL INTERNACIONAL**

**A). CONCEPTOS.**

La definición comunmente aceptada del Arbitraje se podría explicar como la acción o facultad de arbitrar, esto es, coincidir en el arreglo amistoso entre partes encontradas, o sea, - aceptar someterse a la decisión de una tercera persona que dirima una controversia surgida de una relación.

En el ámbito comercial común lo encontramos como una operación de cambio de valores mercantiles que se realiza comparando -- los precios de los productos en diferentes plazas, utilizándo lo como un auxiliar en la práctica comercial común.

El Maestro Humberto Briseño Sierra al respecto nos dice:

"Inicialmente cabe expresar que el arbitraje es un proceso ju rídico tramitado, desarrollado y resuelto por particulares, - ciertamente es un procedimiento privado por lo convencional, y es desde luego producto de la experiencia y la cultura de - los pueblos acumulada por siglos, desde las remotas épocas en que, precisamente por impulso de sus necesidades vitales, los hombres abrieron rutas en la tierra y en el mar, por las que

fluyeron las corrientes mercantiles que propiciaron el intercambio permanente de valores, conocimientos y técnicas de progreso, entre los que se ubica la institución arbitral con toda su depurada sencillez".(20)

La composición del arbitraje podría explicarse como una relación jurídica triangular, en donde en el punto más alto se encontraría el árbitro, quien ejerce la facultad de decidir, -- qué se entiende como una tercera persona ajena a los intereses de las partes y llamada impersonalmente por las mismas para que solucione o dé un fallo sobre una controversia suscitada.

Por lo tanto nos dice el Maestro José Becerra Bautista:

"Se considera al Arbitraje, como la institución jurídica que permite a las partes confiar la decisión de una controversia a uno o más particulares".(21)

El arbitraje de amigables componedores, denominase de árbitros, arbitradores; en razón de que proceden según el arbitrio de su conciencia y con el sentimiento de la amistad, para avenir a ambas partes, pacificándolas, equitativamente.

---

(20) Humberto Briseño Sierra.  
El Arbitraje Comercial, Canaco, México, 1979. Pág. 12.

(21) José Becerra Bautista.  
El Proceso Civil en México. México, 1974. Pág.16.

En este espacio cabe analizar las diferencias que existen entre la amigable composición y el arbitraje. La primera constituye únicamente en un intento de conciliación por parte de un tercero ajeno, el cual es aceptado por las partes en un conflicto como mediador para que procure conciliar los intereses en desacuerdo; y por el contrario el arbitraje, no sólo se constituye en una facultad para que un tercero intervenga como simple conciliador, sino que esa facultad va más allá de lo tradicional hasta llegar a formar un compromiso real para que el árbitro en forma imparcial actúe como juez privado y dicte una resolución o laudo a manera de sentencia, que debe ser acatado por las partes, porque se comprometieron mutuamente en obedecerlo, facultad con que no cuenta el amigable componedor.

Y finalmente cabría aclarar que otra diferencia fundamental entre el amigable componedor y el árbitro, consiste en que el primero es sólo un antecedente histórico del segundo.

En términos generales se denomina arbitraje, al proceso ajeno a los tribunales judiciales, seguido por un particular para resolver una controversia que ha sido puesta en su conocimiento por voluntad de las partes. Se trata de una institución jurídica que persigue un propósito de justicia pronta y expedita, y cuando se aplica a la resolución de conflictos en la práctica mercantil internacional, se le denomina Arbitraje Co

mercial Internacional.

En este campo su importancia se acentúa, ante la posibilidad de que cualquier controversia, por complicada que sea, se resuelve con un sentido práctico de honestidad comercial y dentro de breve término. La seguridad de que la resolución que se pronuncie, sea ejecutable rápidamente, estimula los esfuerzos que se realizan para el desenvolvimiento del comercio, -- elimina la costosa tramitación judicial y conduce al establecimiento de criterios que orientan mejor la conducta comercial.

Por consecuencia y por la importancia en las transacciones comerciales, la conciliación y el arbitraje, son factibles de preverse en el momento mismo en que las partes establecen las bases de una contratación. Basta para ello la inclusión en el contrato de una cláusula compromisoria, en la que hacen -- constar, expresamente, su decisión de someter todas las diferencias que surjan de esa contratación a la decisión de un árbitro.

En los casos en que ha surgido la controversia y el arbitraje no fue previsto; todavía puede convenirse a través de un documento en el que, individualmente, someten dicha controversia al juicio de un árbitro; se dice, entonces que existe un com-

promiso arbitral. Así pues, la cláusula y el compromiso son un acuerdo arbitral.

Por último habremos de citar al Código Civil de la República de Argentina; que en su Artículo 832, señala como una definición de la transacción comercial, el acto jurídico bilateral por el cual las partes haciéndose concesiones recíprocas, extinguen obligaciones litigiosas o dudosas.

#### **B). OBJETIVOS.**

Discordias y contiendas, son hechos frecuentes que siguen a la humanidad en todo lugar y tiempo, creando malestar, afectando al interés general, y poniendo en peligro la paz, fundamento principal del bien común.

Tal circunstancia determina la necesidad de prevenir o poner término prontamente, mediante adecuadas providencias a las contiendas entre los particulares. Es indispensable e imperante en esos casos, avenir y conciliar.

Esto es lo que podríamos considerar como la razón de ser del Arbitraje como institución; la razón de su existir, desde tiempos inmemoriales la búsqueda de la paz ha sido la estrella que guía a la humanidad.

El Dr. Alberto Swanck, nos explica el sentido de la autoridad de los amigos componedores:

"La ancianidad con el auxilio de su experiencia, de su autoridad y de su respeto, el parentesco cultural con la influencia que ejercen los vínculos de la sangre o la amistad, con el -- apoyo de sus afectos y de sus consejos, serán los factores de la conciliación y del avenimiento; pues nada es más natural, en el principio de las sociedades, que la intervención de los padres o cabezas de familia, de los patriarcas, de los parientes, amigos o vecinos, para calmar los ánimos de los contentados, persuadiéndoles a dirimir sus diferencias por medios pacíficos, en obsequio del bien entendido interés propio y -- del social". (22)

En este espacio se podría hablar del porqué de los árbitros; creemos que las discordias y contiendas desaparecen por el -- apaciguamiento cuando intervienen las personas adecuadas, es decir, aquellas que poseen autoridad moral, reconocida por -- las partes, de tal manera que éstas no duden sobre la rectitud de conciencia, la ecuanimidad y el amor a la paz de los avenidores.

---

(22) Dr. Alberto Swanck, Discurso. Enciclopedia Jurídica Omeba. (Tomo XVII, Págs. 156).



Por último, habremos de agregar lo que nos ilustra el Maestro José Becerra Bautista, aclarando que cuando aún no hay pleito, pero sí una relación jurídica contractual, de la que puede derivar un pleito, el convenio que las partes celebran, para someter cualquier diferencia que pueda surgir de ese contrato a la futura decisión de árbitros; debe ser una cláusula accesoria del contrato principal, precisamente llamada cláusula compromisoria. (23)

### C). PROCEDIMIENTOS.

Para empezar a aclarar en este apartado los diferentes procedimientos del arbitraje, podríamos utilizar las siguientes -- ideas plasmadas por el Dr. Ernesto Eduardo Borga; quien nos dice:

"El pensamiento jurídico dominante que rechaza el dogma de la suficiencia total de la Ley, admite múltiples fuentes o modos de producción del Derecho, sin dejar por ello de reconocer -- rango y jerarquía entre ellas y amplio arbitrio del Juez, para decisiones fundamentalmente justas, a través de métodos -- que excluyen por su racionalidad, la arbitrariedad; y que la

---

(23) José Becerra Bautista. Ob.Cit. Págs. 387 y SS.

ciencia elabora para alcanzar la anhelada seguridad jurídica". (24)

Lo anterior nos quiere decir que el Arbitraje, como modelo de seguridad jurídica, debe excluir el arbitrio judicial de contiendas eminentemente particulares para dar paso al Arbitraje, por libre Derecho.

A lo largo de la historia de la humanidad, han existido diferentes modos de producción del arbitraje, desde los más simples hasta los más modernos y sofisticados, desde los procedimientos rudimentarios y locales hasta los elaborados e internacionales.

A continuación será necesario aclarar las diferentes etapas que conforman el procedimiento arbitral, empezando por la primera fase del avenimiento, que consiste en la Conciliación de Intereses.

La Conciliación, podría conceptuarse, como la acción unilateral para poner de acuerdo o avenir a dos o más personas que se encuentran enemistadas.

---

(24) Dr. Ernesto Eduardo Borgia. Discurso. Enciclopedia Jurídica Omeba. (Tomo I, Pág. 758).

La conciliación se realiza, en virtud de un escrito llamado - de Reclamación-Queja, que propicia la intervención del arbitraje, para la solución de un conflicto mercantil, esto es conocido como la presentación de queja y consiste en la primera etapa: Esto se realiza ante una Autoridad escogida por el reclamante, pero esto sucede, cuando no ha existido de antemano un compromiso o convenio arbitral, pactado en la celebración de un contrato mercantil.

Como segunda etapa: se lleva a cabo normalmente la contestación al escrito original de queja, por parte del reclamado.

La autoridad después de darla por recibida, cita a las partes a que arreglen sus diferencias por vía de la aveniencia; invitándolas a solucionar su problema pacíficamente; si las partes logran conciliarse en esta instancia, se hacen constar -- los hechos en un Acta respectiva, que ya con un alto valor jurídico determina bajo qué condiciones las partes anteriormente en conflicto, ponen fin a su diferencia mercantil.

Con todo lo anteriormente expuesto, termina ordenadamente la conciliación de intereses.

Lo anterior podría considerarse como la realización suprema - de la razón de ser del Arbitraje, conciliar a las partes en

conflicto mercantil en una primera y única instancia y en un ambiente amable e inteligente, como debe corresponder a gente dedicada a los negocios.

Pero si por otro lado, la conciliación no se lleva a cabo, se da lugar al Arbitraje en su más pura expresión y del cual los interesados se enterarán del resultado, a través del Laudo; - esto quiere decir que el éxito del Arbitraje como medio idóneo de solucionar una controversia, está condicionado por la actitud de conciliación de las partes, como ya hemos dicho, - durante las distintas etapas del procedimiento, pero al no conciliarse, los argumentos que esgriman las partes y la correcta valoración de las pruebas que ellas aporte, no sólo influirán en el ánimo del árbitro para el esclarecimiento de la verdad, sino que, servirán de fundamento al Laudo, considerando a éste como una resolución arbitral dictada en consecuencia y ejecutable ante los tribunales del orden común y que condena o absuelve a la parte demandada de alguna reclamación.

El Laudo del árbitro, es obligatorio para las partes, porque en él se contienen la decisión de un tercero al que, como hemos visto, voluntariamente sometieron su controversia. El cumplimiento del laudo puede lograrse más que nada por la aceptación voluntaria de las partes.

Aquí cabe mencionar, que el Artículo 81 de la Primera Conven-

ción de La Haya de 1907, expresa:

"Un Laudo debidamente dictado y dado a conocer a los representantes de las partes, decidirá el conflicto en forma definitiva y sin apelación".

No obstante, si el cumplimiento del mismo no se obtiene por la vía de la razón, en la esfera internacional, la ejecución del laudo se logra, siguiendo los lineamientos de la Convención de Nueva York, sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras, a la cual se encuentran adscritos muchos países, entre ellos el nuestro.

En México, la legislación dispone de los medios para la ejecución del laudo, por conducto de los tribunales del orden común, ya que el arbitraje comercial se encuentra plenamente reconocido por nuestro Derecho.

En este espacio, a continuación cabría aclarar las diferentes clases de arbitraje.

El Maestro Humberto Briseño Sierra, nos explica que existen diversos tipos de arbitraje;

**ARBITRAJE INSTITUCIONAL.**

"El Arbitraje Institucional, se caracteriza por la presencia de un organismo que tiene por objeto servir de manera profesional, aunque sin ánimo de lucro, a los contratantes, ofreciéndoles no sólo una nómina de árbitros o técnicos; sino también de reglas cada vez más adecuadas al tipo de negocios involucrados en cualquier litigio". (25)

Con la aparición del Arbitraje Institucional se tiene la seguridad de una entidad privada que orienta, divulga, explica y practica, el procedimiento arbitral; se tiene la seguridad -- del árbitro imparcial, con la experiencia suficiente según el caso, a todo lo cual se agregan un conjunto de reglas breves y claramente redactadas, siguiendo las directrices aconsejadas, no sólo por la experiencia local, sino la internacional, la utilización de un idioma elegido por las partes y de un lugar también seleccionado por ellas.

Esto último viene a ser como el límite de las virtudes - del arbitraje, porque a las directrices plasmadas en las leyes nacionales y en los tratados internacionales, sobre el lugar del arbitraje, se agregan las determinaciones convencionales que permiten elegir la ley aplicable al fondo y al procedimiento.

---

(25) Humberto Briseño Sierra. Ob.Cit. Págs. 14 y 15.

### **ARBITRAJE CAMARAL.**

Por Arbitraje Camaral, se puede entender la facultad que otorga la Ley de Cámaras de Comercio y de las de Industria, (en el caso de nuestro país), a estos organismos para atender y resolver arbitrando, según al caso, los conflictos de carácter comercial que surgen entre sus agremiados.

Por otro lado, por ejemplo y como lo cita el Maestro Briseño - Sierra, el arbitraje puede pactarse entre las partes en conflicto, con antelación desde el contrato inicial de la relación mercantil, en un compromiso arbitral o en cualquier otro escrito, realizado con tal intención como lo marca el Artículo 3º. de los Estatutos de la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México.

### **ARBITRAJE OFICIAL.**

Tal y como lo señala Humberto Briseño Sierra, el Arbitraje Mercantil, tiene su origen en los Artículos 1051, 1052 y 1053, -- del Código de Comercio de 1890; mismo que no hizo sino continuar con la tradición secular sobre la materia.

Como todos los países herederos del derecho hispánico y, a través de éste del romano, México no sólo ha mantenido la vigencia de la fórmula arbitral que alguna vez fue llevada al máximo plano en la Constitución de 1824; sino que recurre a esta -

institución procesal siempre que se presenta la ocasión de -  
fomentar el arreglo pacífico entre las partes. De ahí que el  
arbitraje se encuentre implantado en la Ley de Instituciones  
de Seguros, e inclusive se imponga a los interesados, la nece  
sidad de acudir ante la Comisión Bancaria y de Seguros, para  
presentar cualquier reclamación y, llegado el caso, celebrar  
el compromiso arbitral.

El arbitraje, está previsto en el sector azucarero, donde - -  
existe un reglamento especial y una comisión que conoce los - -  
conflictos entre los trabajadores, los industriales y los - -  
agricultores.

En fecha reciente, se ha creado la Procuraduría Federal del -  
Consumidor, que de acuerdo con el Artículo 59 de la Ley de --  
Protección al Consumidor, puede actuar como árbitro o puede -  
intentar la conciliación entre las partes que denomina provee  
dor y consumidor; si ellas así lo desean.

Existe también la Comisión para la Protección del Comercio Ex  
terior de México, a la que se encomienda el conocimiento de -  
las querrelas que se formulen en este campo y la actuación co  
mo árbitro cuando las partes se avengan a este procedimiento.



## ARBITRAJE PROFESIONAL.

Nos sigue diciendo el Maestro Briseño Sierra, que dentro del marco legal, la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, ha venido actuando en forma determinante para difundir y promover el arbitraje comercial. Pero no se ha limitado a su territorio legalmente demarcado por la Secretaría de Comercio sino que, en unión de la Barra Mexicana-Colegio de Abogados, desde el año de 1968, en que auspició la celebración de la II Conferencia Interamericana de Arbitraje Comercial; constituyó la Sección Nacional de la Comisión Interamericana de Arbitraje Comercial.

Como la Comisión, que abarca todo el continente, tiene por objeto administrar el arbitraje de acuerdo con sus propias reglas y procedimientos, y mediante árbitros seleccionados en cada país americano, según nóminas que se han venido aprobando a medida que se elaboran por las distintas secciones nacionales; la Cámara ha aceptado ser la Secretaría de esta Sección y por su conducto, se tramitan y encauzan las reclamaciones que surgen en el tráfico mercantil interno e internacional, pues dicha Comisión, tiene celebrados convenios de cooperación con la Cámara de Comercio Internacional que tiene su sede en París, con la Asociación Japonesa Comercial y la Comisión de la India, para el Arbitraje Comercial; a fin de que los juicios se celebren en alguna de estas regiones, cuando -

las circunstancias así lo recomienden, caso en el cual los arbitrajes, se llevaron a cabo según las Reglas de cada una de estas organizaciones. (26)

#### D). BILATERALIDAD.

Desde los tiempos del famoso Rey Salomón, hasta nuestros días, la idea de justicia no ha cambiado; dar a cada quien lo que le corresponde.

Como la definición de justicia de Ulpiano que es la idea firme y continuada de dar a cada quien lo suyo.

Esto viene a propósito para fijar la idea de bilateralidad, como característica propia del Arbitraje.

Así mismo, la bilateralidad es propia del Derecho, como lo es del Arbitraje, puesto que al dirimir una diferencia, el árbitro no hace más que contentar a los opositores, dando a cada parte en controversia, lo que le corresponde en libre Derecho.

Es así como la unión de ideas e intereses, se llevan a cabo -

---

(26) Humberto Briseño Sierra.  
Ob.Cit. Págs. 17 y SS.

nuevamente, después de haber sido rota, de esta manera es como se realiza el proceso del Arbitraje en su forma más pura y real.

La bilateralidad es pues, parte integrante de la relación comercial, sin la cual el comercio no podría existir; unión de esfuerzos e intereses para lograr un fin común: el beneficio comercial mutuo.

#### **E). EQUIDAD.**

La idea de salvaguardar los derechos, de hacer prevalecer la idea de la equidad, es uno de los objetivos primarios del arbitraje; proporcionar justicia completa a quien se la merece, conservar la paz mundial a través de transacciones comerciales legítimas.

En este espacio podríamos definir la idea de equidad:

Esta palabra proviene originalmente del término latino "aequitas"; que significa el uso de la moderación en la templanza, que busca la justicia natural por excelencia, la idea perfecta de la igualdad entre los hombres.

## F) SUJETOS DEL ARBITRAJE.

Los sujetos del arbitraje son las personas físicas o morales que mantuvieron una relación mercantil, la cual no llegó a feliz término por una diferencia contractual.

En el ámbito del comercio, todos en un momento dado realizamos actividades contractuales, que se realicen perfectamente, depende del grado de interés que éstas causen; pero cuando sucede una controversia, las partes, los hombres de negocios, se convierten automáticamente en sujetos del arbitraje.

Representados generalmente por sus apoderados, los sujetos -- del arbitraje se obligan con reciprocidad a acatar la deci- sión de un tercero imparcial.

En este espacio podríamos hablar de los sujetos que intervienen en el arbitraje comercial.

El Maestro Briseño Sierra, nos ha explicado que el arbitraje, se explica como una relación jurídica triangular, éste es, -- que existen dos sujetos en controversia y una tercera persona llamada impersonalmente por ellos, para conciliarlos.

Para complementar lo dicho anteriormente es conveniente par-tir de la búsqueda de justicia que es una de las característi

cas propias del arbitraje, que lo distingue como uno de los -  
más eficaces medios que la humanidad ha concebido para reme--  
diar los conflictos.

**CAPITULO IV**  
**REGLAMENTACION JURIDICA DEL ARBITRAJE COMERCIAL**

**A). AMBITO INTERNACIONAL**

Tomando como ejemplo a Europa, podemos observar que el arbitraje comercial representa una tradición muy antigua. En el ámbito local, encuentra sus orígenes en la llamada Justicia Corporativa, en donde los litigios mercantiles se regulaban en el seno de la corporación de los gremios desde la época medieval, a partir de los Siglos XII y XIII.

En el plano internacional (interlocal), la institución del arbitraje tiene sus fuentes, dentro de las grandes ferias que se desarrollaron desde el Siglo XIV y que reunieron a los comerciantes de diferentes estados europeos y de muchos otros países, en lugares y épocas tradicionales, los litigios trataban sobre relaciones surgidas en el transcurso de una operación mercantil y en caso de controversias, eran sometidas a juicio dentro de un tribunal integrado por comités que funcionaban dentro de las mismas ferias y las decisiones se ejecutaban inmediatamente.

La mayoría de las legislaciones locales, coincidieron en la autonomía de la voluntad de las partes para celebrar convenios y establecieron que las resoluciones o laudos serían eje

cutados sólo por la autoridad pública, después de reconocer -  
su validez y analizar que fuera dictado conforme a la Ley.

Esta práctica ha perdurado hasta principios de nuestro siglo,  
en que las presiones de las fuerzas económicas, los intercam-  
bios comerciales aumentaron, transformando el mundo de las --  
operaciones a través de las fronteras, originando un instru-  
mento que recibió mayores elogios y privilegios en el ámbito  
internacional, que dentro de los propios Estados.

La razón de ello fue que más allá de las fronteras, resultaba  
prácticamente imposible controlar la actividad mercantil, y -  
sin embargo, era indispensable para la subsistencia interna.  
El Arbitraje Comercial, vino a ser el único instrumento para  
arreglar las diferencias contractuales que se presentaren en  
el comercio internacional

En el ámbito mundial y a raíz de la aparición de los primeros  
convenios internacionales sobre arbitraje a principios de - -  
nuestro siglo; algunos organismos como las Cámaras de Comer--  
cio, las Cámaras Industriales y otros que nacieron para tal -  
fin, como la Comisión Interamericana de Arbitraje Comercial,  
que vió la luz de la resolución XLI de la VII Conferencia In-  
ternacional de los Estados Americanos, que se llevó a cabo en  
la Ciudad de Montevideo en diciembre de 1933; iniciaron los -  
trabajos para crear instituciones definitivas, que tuvieron -

como fin, aplicar el Arbitraje como fórmula ideal de solución a los problemas surgidos en las relaciones mercantiles, en el entendimiento y aplicación de los contratos internacionales.

Los convenios internacionales más conocidos son: El Protocolo de Ginebra de 1923 y El Convenio de la Ciudad de Ginebra, Suiza; también de 1927, ambos celebrados durante la existencia de la antigua Liga de las Naciones Unidas, aprobado en la Ciudad de New York, E.U.A. de 1958, sobre el reconocimiento y Ejecución de Sentencias Arbitrales Extranjeras y el de los Estados Americanos de 1975; suscrito en la Ciudad de Panamá. (27)

En la actualidad mundial y debido a los organismos emanados de los Acuerdos celebrados en la Post-guerra, se ha llevado a efecto un movimiento generalizado en todos los continentes, que dió origen al Consejo Internacional de Arbitraje Comercial, principal promotor de la Ley Uniforme sobre Arbitraje, aprobado por la asamblea de la Organización de las Naciones Unidas, el 15 de diciembre de 1976.

En los últimos años, se han celebrado importantes congresos internacionales de arbitraje. El mérito principal de los mismos, ha sido un fructífero intercambio de opiniones y la ac-

---

(27) Carlos Arellano García.  
Derecho Internacional Privado.  
Editorial Porrúa, S.A. Pág. 724.



tualización progresiva en las reglas del arbitraje.

El I Congreso Internacional de Arbitraje, se celebró en la -- Ciudad de París, el año de 1961; debatiéndose los problemas - de la cláusula compromisoria y la armonización de los reglamentos existentes de distintos centros de arbitraje mundial.

El II Congreso Internacional de Arbitraje, fue en 1966 y lo - organizó el Instituto Holandés de Arbitraje, en la Ciudad de Rotterdam, cuyo tema central fue la actualización del arbitraje y el mercado común.

El III Congreso Internacional de Arbitraje, se llevó a cabo - en la Ciudad de Venecia en 1969. Este coloquio fue más variado y representativo, se realizó a mayor escala mundial y su - tema central fue la cooperación entre los organismos de arbitraje.

El IV Congreso Mundial, se celebró en la Ciudad de Moscú en - 1972; abordando como tema principal el arbitraje y la colaboración económica, en la esfera del desarrollo industrial y -- técnico.

El V Congreso Internacional de Arbitraje, se realizó en enero de 1975, en Nueva Delhi, India, con récord de asistencia, con cerca de 500 Delegados, que trabajaron en cuatro comisiones --

dedicadas a:

- 1°. La revisión del Proyecto de Reglas de Arbitraje, pre-parado por la Comisión de las Naciones Unidas, para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL).
- 2°. El análisis de las prácticas usuales, que deben utilizarse para presentar pruebas en casos de diferentes sistemas legales, en juicios arbitrales comercia-les.
- 3°. El estudio de los procedimientos, cuando una de las partes es una empresa privada y la otra del Estado.
- 4°. El uso del Arbitraje, en contratos a largo plazo y cuyo empleo es frecuente en las transacciones industriales, científicas y de asistencia técnica.

El VI Congreso Internacional de Arbitraje se celebró en la -- Ciudad de México en 1978, con nuevas expectativas para el arbitraje y son dignos de encomio los relevantes esfuerzos de -- la Sección Nacional de la Comisión Interamericana de Arbitraje Comercial y los que realizó la Comisión para la Protección del Comercio Exterior de México. (COMPROMEX).

Sin dejar de mencionar por otro lado, la ayuda de la Cámara -

de Comercio de la Ciudad de México, que desde mucho tiempo -- atrás, ha apoyado la superación del comercio nacional.

Así por el estilo, se han llevado a cabo grandes esfuerzos en el mundo entero, por elevar el arbitraje a los más altos pel-- daños, por la superación del Comercio.

#### **B). LEGISLACION MEXICANA.**

El arbitraje que podría denominarse legal, comprendido dentro del Derecho Positivo en nuestro país, a diferencia del insti-- tucional o administrado por organismos nacionales o interna-- cionales, encuentra su régimen en las leyes de Procedimientos Civiles, en la Codificación Civil y en la Mercantil; aunque - se puede considerar que el auge actual en la era moderna del Arbitraje Mercantil en México puede ubicarse hacia 1932, fe-- cha en que entró en vigor el actual Código Distrital de Proce-- dimientos Civiles, fue desde luego como Ley supletoria en los juicios mercantiles, dentro de la zona económica más importan-- te del país, y vino a ser el Código tipo para el Arbitraje Co-- mercial.

Como país Federal, México tiene como sabemos un orden jurídi-- co Nacional, 31 ordenamientos estatales y otro distrital.

Desde luego, el Código de Comercio es el más antiguo, por - -

cuanto rige en toda la República, a partir del 1º. de enero - de 1890; sus artículos del 1050 y siguientes, regulan la mate -  
ria procesal en lo mercantil; el 1051 precisamente estipula -  
el procedimiento convencional como preferente a todos.

Pero dado el fenómeno legislativo federal del país, 30 de los  
31 Códigos Estatales, son posteriores al distrital, lo mismo  
que el Federal y aunque en términos generales siguen los li-  
neamientos del primero, es pertinente advertir que tres de --  
ellos no contemplan la figura del arbitraje: el de Guanajuato,  
el Federal y el de Nuevo León. (28)

Ahora bien, por otro lado la costumbre ha imperado y en aque-  
llas ocasiones en que ha sido necesario que los tribunales fe-  
derales se definan sobre el arbitraje privado, se refieran, -  
no al Código de Comercio que en términos muy generales alude  
al arbitraje en dos o tres artículos, como ya lo vimos -es --  
del 1051 al 1053, en la inteligencia de que si en el primero  
lo menciona, es como ya sabemos con el nombre de procedimien-  
to mercantil convencional y sólo en la fracción IX del último  
es que expresamente utiliza la palabra Arbitro- sino como ya  
lo hemos señalado a la Ley Distrital, que no sólo norma el --  
proceso privado, sino al procedimiento preparatorio, y hasta  
contiene disposiciones singulares sobre un arbitraje forzoso

---

(28) Humberto Briseño Sierra.  
Ob.Cit. Págs. 21 y SS.

que previeron sus artículos transitorios.

Arranca así, pues, la etapa contemporánea del arbitraje privado al mismo tiempo en que entra en vigor el código procesal - civil distrital, y son sus primeras y centrales cuestiones:

- a). La obligatoriedad del arbitraje, en virtud de la - - cláusula compromisoria.
- b). La naturaleza contractual o jurisdiccional del laudo.
- c). La procedencia del control constitucional del amparo en contra del laudo.

En cuanto al Código Civil debe apuntarse que siendo distrital, rige en toda la República en el ámbito federal y frente a este fenómeno, aparece el procesal en donde se observa la existencia de 33 Códigos a partir del Federal, el Distrital y los de los Estados.

Ahora bien, al lado de las disposiciones mencionadas, existen otras regulaciones, directamente vinculadas con el arbitraje, que han regulado las relaciones mercantiles tanto en el campo del comercio exterior como del interno; así existen:

- A.- Ley sobre el Registro de la Transferencia de la Tecnología y el Uso y Explotación de Patentes y Marcas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el -

- 30 de diciembre de 1972, cuyo artículo 7°. prohíbe - que la Secretaría de Industria y Comercio, inscriba los contratos en que se someta a tribunales extranjeros, el conocimiento o resolución de los juicios que pueden originarse por la interpretación o cumplimiento de los referidos actos.
- B.- Ley para promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, aparecida en el Diario Oficial de la Federación del 9 de marzo de 1973, de tanta importancia para la economía nacional, bastará señalar que ha sido la misma autoridad administrativa la que ha estimado practicable el arbitraje privado, inclusive el encomendado a organismos internacionales, como la Cámara de Comercio Internacional o la Comisión Interamericana de Arbitraje Comercial. (CIAC).
- C.- Ley Federal de Protección al Consumidor, que figura en el Diario Oficial de la Federación del 22 de diciembre de 1975, que en su Artículo 59, prevee la posibilidad de regir a la Procuraduría Federal del Consumidor, en tribunal arbitral si las partes lo desean.
- D.- Ley General de Instituciones de Seguros, del 31 de agosto de 1935, la que en sus Artículos del 135 en -

adelante, vino a regular un procedimiento, que iniciado como reclamación, conduce inmediatamente a una cita de conciliación, y después, a una exhortación para la voluntaria designación de un árbitro y la suscripción de un compromiso de común acuerdo; por otro lado, también se obliga al asegurado y a la aseguradora a agotar el procedimiento de conciliación ante la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, antes de utilizar cualquier otro medio en caso de controversia.

E.- Ley Federal de Derechos de Autor, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 31 de diciembre de 1956, reformada y adicionada, según Decreto publicado el 21 de diciembre de 1963, que faculta a la Dirección respectiva de la Secretaría de Educación Pública, dependiente del Ejecutivo Federal, para actuar como amigable componedora en las juntas de avenencia entre partes en conflicto.

F.- La Ley en Materia de la Industria Azucarera, ha creado un tribunal para resolver conflictos cañeros entre los cultivadores y los productores, ésto fue implantado a través de un Decreto que creó la Comisión Nacional de Arbitraje de Conflictos Cañeros, publicado en el Diario Oficial de 29 de mayo de 1946, esta Comisión está compuesta por un representante de la

Secretaría de Agricultura y Ganadería, uno de los --  
productores de Caña y otro de los productores de --  
azúcar, o sea, de los Ingenios azucareros.

G.- Ley de Cámaras de Comercio y de las de Industria, pu  
blicado en el Diario Oficial de la Federación del --  
26 de agosto de 1941, que ha sido como una especie -  
de jalón legislativo, al consignar en su Artículo --  
4º., Fracción V, la facultad para actuar, por medio  
de la comisión destinada a ese fin, como árbitros o  
arbitradores, en los conflictos entre comerciantes o  
industriales, si éstos se someten a la Cámara respec  
tiva, en compromiso que ante ellas se depositará y -  
que podrá formularse en escrito privado.

H.- Ley Orgánica de la Comisión para la Protección del -  
Comercio Exterior de México, publicado en el Diario  
Oficial de la Federación, del 31 de diciembre de - -  
1956, a esta Comisión creada para tal fin, se le - -  
atribuyó resolver en conciencia las quejas relaciona  
das con operaciones de comercio internacional, en --  
que intervengan importadores y exportadores domici--  
liados en el país, cuando haya habido sometimiento -  
expreso de las partes al Arbitraje; por otra parte,  
el Artículo 2º. determina que presentada una queja,  
la Comisión emitirá dictámen después de sustanciar -  
el procedimiento que se regula en los Artículos 12 y  
13 y lo turnará a la Secretaría de Industria y Comer



mercio, a fin de que ésta ordene su publicación en el Diario Oficial de la Federación y considera la -- conveniencia de adoptar las medidas administrativas que se sugieran en el dictámen, como lo señala su Artículo 14; aparte de que la Comisión podrá imponer multas, según lo estime conveniente, por infracción a lo dispuesto en sus Artículos 11 y 12. Esta Ley -- fue reformada por Decreto Publicado el 31 de diciembre de 1959.

- 1.- Ley de Monopolios, Orgánica del Artículo 28 Constitucional, que ordena en su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 19 de diciembre de 1931, que se encomiende a las Secretarías de Industria y Comercio y del Trabajo y Previsión Social, organizar un Tribunal de Arbitraje, como lo señalan los Artículos 10 y 13, el objeto sería conocer y resolver sobre las diferencias que surgieren entre las agrupaciones que lícitamente se constituyan de acuerdo con la Ley para establecer precios a los artículos o cuotas a los servicios, o que se produjeran entre los elementos que integren cada una de estas asociaciones, siempre que las partes convengan voluntariamente en someterse a su jurisdicción, ya sea en las escrituras constitutivas o en acuerdos posteriores redactados por escrito.

Por otro lado, así como señalamos los aciertos de la Ley, debemos hablar sobre las omisiones a la Ley, porque aunque las leyes mercantiles especiales han proliferado en espera, o tal vez ante la desesperación, por falta de un nuevo código de comercio, que venga a sustituir al muy viejo de 1889, no parece que hayan tenido una particular atención para el arbitraje, - pues ni siquiera lo mencionan cuerpos legales de la importancia de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que se ocupa de los juicios públicos en varios de sus artículos; por ejemplo: del 22 al 24; ni la Ley General de Sociedades de Inversión, que habla de un procedimiento de revocación de la concesión, en que previamente se oye al interesado, como lo señala su Artículo 17; ni la Ley General de Sociedades Cooperativas, que consigna un juicio especial para su disolución, como se explica en sus Artículos 46 a 51; y tampoco lo hacen la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, que en diversas partes contiene disposiciones procesales, por ejemplo: en su Artículo 8°. para las excepciones y defensa contra la ejecución, o el 20 para el secuestro y 42 y siguientes para los procedimientos judiciales de cancelación por extravío o robo de los mismos títulos, etc.; ni la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, que prevé recursos administrativos contra las resoluciones de remoción o suspensión de los funcionarios y la revocación de la concesión misma, Artículos 91 Bis y 100, por ejemplo, o la no acumulabilidad de los juicios por créditos a favor de estas institucio

nes, ni aun a los de quiebra, en su Artículo 109, así como -- procedimientos judiciales especiales para préstamos de habilitación y avío, refaccionarios e hipotecarios como se señala -- en sus Artículos 139 a 142; ni la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, que impone el requerimiento directo del beneficio de la fianza antes de iniciar el juicio especial señalado en sus Artículos 93 y 94; ni, por último, la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, que pudo haber sido cabeza de iniciativa sobre nuestra materia en varias de sus partes, por -- ejemplo, en su Artículo 6°. al hablar de la legislación supletoria, el 24 al establecer las funciones públicas del capitán del buque, el 77 que se refiere a la remuneración que corresponde a quien hubiese prestado el auxilio y salvamento, el 87 que atañe a las indemnizaciones por abordaje, etc.

Por otro lado en este espacio cabría señalar las Autoridades o Instituciones que en nuestro país reconocen al Arbitraje Comercial Internacional.

En primer término corresponde a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial atender y canalizar los conflictos de orden comercial internacional que llegue a conocer por medio de nuestros consulados. Por otro lado el Banco Mexicano de Comercio Exterior y la Comisión para la Protección del Comercio Exterior de México, supervisan el arbitraje en nuestro país, y la Cámara Nacional de Comercio al igual que sus afiliadas ha

tomado acuerdos para tramitar asuntos relacionados con el Arbitraje Comercial Internacional.

Por último en el campo transnacional, es conveniente partir de la suscripción del Convenio Sobre el Reconocimiento y Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 1971, que vino a coronar los esfuerzos de la Sección Mexicana de la Comisión Interamericana de Arbitraje Comercial, para que nuestro país formara parte del sistema internacional, que gira en torno al Convenio de Nueva York, permitiéndonos así una fluida y menos complicada tramitación en el reconocimiento y ejecución de laudos extranjeros; además, debemos agregar la Convención Interamericana de Arbitraje Comercial, aprobada en la Ciudad de Panamá, en enero de 1975 y en la cual nuestro país formó parte en 1977.

Por otro lado, habrá que mencionar los esfuerzos realizados por la Barra Mexicana-Colegio de Abogados y la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, como ya mencionamos, quienes crearon la Sección Mexicana de la Comisión Interamericana de Arbitraje Comercial (CIAC) y propiciaron el nacimiento de la Academia de Arbitraje Comercial Internacional (ADACI) que desde 1973 ha venido impulsando el empleo de la cláusula compromisoria y la remisión al arbitraje privado de los conflictos mercantiles en todo el mundo.

### C). RELACION CON OTRAS RAMAS DEL DERECHO.

Es desde luego indiscutible la fuente del Arbitraje, como lo es el Derecho Mercantil, tan antiguo como la humanidad misma, teniendo tan estrecha relación como se analizó en el inciso anterior.

Pero es cierto que el Derecho Civil, también tiene mucha relación con el Arbitraje, al ser considerado como legal, al encontrar un régimen en las Leyes de Procedimientos Civiles y por ende en la codificación civil, como ya lo hemos visto.

De tanta importancia es el arbitraje comercial, que podría -- ser utilizado como prueba en un proceso penal, (como fraude, por ejemplo), así que también con el Derecho Penal, tiene relación el arbitraje comercial; así como lo es también del Derecho Internacional, al sobreponer las fronteras locales e internacionales, como se ha visto con el devenir de los años.

Para finalizar podemos agregar que la legalidad ha acompañado al arbitraje en todos los países que lo conocen desde sus propias fuentes, asimilando la organización y economía procesal a sus propios intereses, que son, la pronta solución a los -- problemas originados en los negocios que reflejan a resumidas cuentas el motor que mueve a la humanidad.

**CAPITULO V**  
**EFICACIA DEL ARBITRAJE COMERCIAL INTENCIONAL**

**A). POR SU VALIDEZ.**

Ya hemos dicho que el arbitraje se encuentra plenamente reconocido por nuestro Derecho, dicho reconocimiento permite el adecuado funcionamiento del arbitraje y facilita su cumplimiento, a través de un régimen jurídico, que acepta la validez de la cláusula compromisoria y del compromiso arbitral, establece procedimientos precisos para la preparación del juicio arbitral y particularmente para la designación de árbitros, permite la estipulación de una amplia gama de procedimientos arbitrales que facilitan la realización del arbitraje y todo ésto a través de un régimen que da preferencia al que convenga a las partes y suple el pronunciamiento de éstas, sobre la materia.

**B). POR SU APLICACION.**

Por su aplicación, el arbitraje comercial es muy importante al apoyar el predominio de los compromisos arbitrales, frente a los procedimientos judiciales ordinarios, ya que consigna una adecuada seguridad sobre la permanencia de los árbitros en sus funciones y acelera y confirma la ejecución, ante los tribunales comunes, de los laudos arbitrales dictados dentro

y fuera del país.

En el ámbito del comercio exterior, las contrataciones se vuelven cada vez más complejas, de tal manera que muchas veces una controversia requiere ser analizada por especialistas en la materia.

Esta especialización se encuentra tanto en la conciliación -- como en el arbitraje comerciales, los cuales pretenden principalmente, mantener las buenas relaciones mercantiles entre -- las partes contratantes, partiendo de las concesiones que mutuamente se otorguen.

### **C). PROMOCION EN EL AMBITO INTERNACIONAL.**

El arbitraje comercial tiene actualmente un valor universal, -- por el hecho de ser el único procedimiento a través del cual los litigios económicos internacionales son susceptibles de -- encontrar una expédita solución.

Por tal razón señalamos que las diferencias procedimentales -- que se presentan en el desarrollo del arbitraje comercial en los diferentes países, constituyen su mayor defecto es pues a la eliminación de estos obstáculos, que se empeñan cuantos -- participan en el desarrollo del arbitraje internacional, como la vía idónea como lo es, para arreglar controversias emana--

das del ejercicio de contrataciones mercantiles en todo el -- mundo.

La eficacia del arbitraje se demuestra con todos los conflictos mercantiles que ha solucionado, de una manera expédita -- ágil y discreta, como conviene a personas avezadas en los negocios y lo cual no es meramente casual, sino producto de la importancia del rendimiento en su aplicación, ésto quiere decir que de hecho el arbitraje es el arma más eficaz con que - cuenta la humanidad para resolver conflictos.



## CONCLUSIONES

Con el propósito de unificar y fortalecer el Arbitraje Comercial Internacional, sería conveniente la adopción de las siguientes medidas:

1. Recomendar a los países que aún no lo han hecho, ra tificar o adherirse a la Convención de las Naciones Unidas de 1958, sobre el Reconocimiento y Ejecución de Sentencias Arbitrales Extranjeras.
2. Estimular el establecimiento de una cooperación regular y sistemática, a nivel bilateral y multilateral, entre los Centros de Arbitraje existentes en el mundo y aquellos que se organicen en el futuro.
3. La utilización equilibrada y progresiva del arbitra je entre los estados industrializados y aquellos en vías de desarrollo, como medio de conciliación y re solución pacífica de diferencias y no como instrumento técnico que permita soslayar la soberanía o la legítima jurisdicción de los países débiles.
4. Fomentar el uso equilibrado del Arbitraje, como solución armónica de las controversias que se plan- teen en el intercambio comercial entre países de --

economía de mercado y aquellos de economía planificada.

5. Continuar con mayor dinamismo las labores de difusión e información sobre los beneficios del Arbitraje Comercial Internacional desde los centros de estudio, a través de conferencias, coloquios, congresos y seminarios, incluyendo publicaciones periódicas en las que se informen las actualidades o casos más sobresalientes, destacando la jurisprudencia local sobre reconocimiento de laudos arbitrales dictados en el extranjero.
  
6. Proponer la conveniencia de que la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL), propicie y patrocine la creación de una Organización Internacional de Arbitraje Comercial, formada por organismos nacionales no gubernamentales, que pueda promover la cooperación permanente entre los diversos Centros de Arbitraje que operan en el mundo.
  
7. Recomendar a los países miembros de la Comunidad Internacional que el Arbitraje Comercial sea declarado como un símbolo de internacionalismo y unión entre los hombres.

8. Constituir al Arbitraje Comercial Internacional como un tema del Derecho Internacional contemporáneo, merecedor de una atención prioritaria; que agiliza la actividad económica protegiendo en lo interno a la libertad de empresa, promoviendo la inversión nacional y orientando a la extranjera, lo que se traduce en un clima de estabilidad jurídica y social.
9. Invitar a todos los países del mundo a que difundan los beneficios del Arbitraje Comercial a través de sus centros de enseñanza.
10. Declarar al Arbitraje Comercial como la forma más avanzada que la humanidad haya encontrado para dirimir las controversias que se susciten de una relación mercantil, apoyando la introducción de cláusulas compromisorias en toda contratación que se celebre a nivel internacional.

El comercio internacional es sin duda actualmente, el medio más poderoso de acercamiento humano; pero como tal, implica en su ejecución la necesidad de una aproximación de las mentalidades jurídicas igual al de los usos comerciales. Deben caer las barreras entre los sistemas jurídicos, como las leyes sobre la libre concurrencia hacen caer los feudalismos comerciales.

El Arbitraje Comercial en México es ya una necesidad, en lo interno como en lo internacional, la ausencia de una cláusula compromisoria, de un convenio bilateral o plurilateral, son situaciones sumamente perjudiciales; por todo lo anteriormente expuesto, podemos finalizar que la historia del Arbitraje es esencialmente la historia de una lucha por la emancipación lograda prácticamente en los últimos cincuenta años, bajo la presión de fuerzas económicas desarrolladas por el aumento de los intercambios internacionales.

El objetivo es hacer del Arbitraje una institución autónoma, es decir, liberada lo más posible de la tutela legal y judicial y que encuentra su fuerza en la libertad de las partes para contratar. Y precisamente porque es bajo la presión de la necesidad económica, que se instituye esta lucha libertadora que ésta encuentra su plena validez.

Es por lo tanto particularmente cierto que el Arbitraje Comercial Internacional es el instrumento privilegiado y único para lograr el arreglo de los conflictos que surgen con el desarrollo del comercio.

**BIBLIOGRAFIA**

ARELLANO GARCIA CARLOS  
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO  
EDITORIAL PORRUA, S.A. 1976

BECERRA BAUTISTA JOSE  
EL PROCESO CIVIL EN MEXICO  
EDITORIAL PORRUA, S.A. 1974

BRISEÑO SIERRA HUMBERTO  
EL ARBITRAJE EN EL DERECHO PRIVADO  
MEXICO, 1963

BRISEÑO SIERRA HUMBERTO  
EL ARBITRAJE COMERCIAL  
COLECCION CANACO 1979

CESAR SEPULVEDA  
DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO  
EDITORIAL PORRUA, S.A. 1976

COMISION PARA LA PROTECCION DEL COMERCIO  
EXTERIOR DE MEXICO  
LEY ORGANICA Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS  
DE CONCILIACION Y ARBITRAJE INTERNACIONAL.

EMILE JAMES

HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONOMICO

EN EL SIGLO XX

FONDO DE CULTURA ECONOMICA. 1957

ERIC ROLL

HISTORIA DE LAS DOCTRINAS ECONOMICAS

FONDO DE CULTURA ECONOMICA. 1955

EL COLEGIO DE MEXICO

HISTORIA GENERAL DE MEXICO

TOMO I MEXICO 1976

ENCICLOPEDIA JURIDICA OMEBA

DIVERSOS TOMOS, ARGENTINA 1974

FERGUSON JOHN M.

HISTORIA DE LA ECONOMIA

FONDO DE CULTURA ECONOMICA

MEXICO 1948

GOMEZ LARA CIPRIANO

DERECHO PROCESAL CIVIL

COLECCION TEXTOS JURIDICOS UNIVERSITARIOS

EDITORIAL HARLA 1991

KELLENBENZ HERMANN  
EL DESARROLLO ECONOMICO DE LA  
EUROPA CONTINENTAL  
SIGLO XXI, MEXICO. 1978

LEON-PORTILLA MIGUEL  
LOS ANTIGUOS MEXICANOS  
FONDO DE CULTURA ECONOMICA  
MEXICO. 1983

MEMORIA DEL SEGUNDO SIMPOSIO SOBRE  
ARBITRAJE MERCANTIL INTERNACIONAL  
COLECCION IMCE. 1975

MOISES GOMEZ GRANILLO  
BREVE HISTORIA DE LAS DOCTRINAS  
ECONOMICAS  
EDITORIAL ESFINGE, MEXICO, 1975

SILVA HERZOG JESUS  
HISTORIA DEL PENSAMIENTO  
ECONOMICO-SOCIAL  
FONDO DE CULTURA ECONOMICA, MEXICO 1961

ZEPEDA JORGE ANTONIO  
EL LAUDO ARBITRAL  
PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS, S.A.  
MEXICO. 1963

**DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.**

1. LEY DE CAMARAS DE COMERCIO Y DE LAS DE INDUSTRIA.
2. LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR.
3. LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR.
4. LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS.
5. LEY ORGANICA DE LA COMISION PARA LA PROTECCION DEL COMERCIO EXTERIOR DE MEXICO.
6. LEY PARA PROMOVER LA INVERSION MEXICANA Y REGULAR LA INVERSION EXTRANJERA.
7. LEY SOBRE EL REGISTRO DE LA TRANSFERENCIA DE LA TECNOLOGIA Y EL USO Y EXPLOTACION DE PATENTES Y MARCAS.